



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-006-P009654

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PATRICIO MATUTE ZAMORA Y OTRO

A FAVOR DE:

PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA Y OTROS

CUANTÍA: \$ 642.000,00

******* MC *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
**VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL
ORDOÑEZ**, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA.
Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad
de cedentes los ingenieros **PATRICIO MATUTE ZAMORA** y el Ingeniero
CARLOS MATUTE ZAMORA; y, por otra parte en calidad de cesionarios
el Ingeniero **PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA**, y el Ingeniero
PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA, debidamente representado por



el señor MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ, de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente, el ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA, , de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, en compañía de responsabilidad Limitada SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.-**El señor Ingeniero Patricio Matute Zamora y el Ingeniero Carlos Matute Zamora, quienes comparecen solos por tratarse de bienes patrimoniales y tener capitulaciones matrimoniales las mismas que forman parte integrante de esta escritura, los comparecientes mencionados serán referidos en adelante como los CEDENTES. **Dos.-** Por otra parte, el señor Ingeniero Pedro Rodrigo Matute Zamora, y los señores Ingenieros Pablo Fernando Matute

Zamora, señora Bertha Alexandra Matute Zamora quienes comparecen a través de sus apoderados el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ingeniero Carlos Luis Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes adjuntos y que forman parte de este instrumento los comparecientes mencionados serán referidos como LOS CESIONARIOS.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **Uno.-** Mediante escritura Pública otorgada el catorce abril del dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se constituyó la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta. **Dos.-** Mediante escritura Pública otorgada el diez y nueve de agosto del dos mil trece ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se suscribió la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres. **Tres.-** La Junta General Universal de socios celebrada el quince de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las



participaciones entre los socios, copia de cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías y en el acta respectiva, se presenta en SERVIDUCOM CIA LTDA., las siguientes cesiones de participaciones: **Uno.-** El Ing. Carlos Luís Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 8.17% a favor del Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora; y, CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa el 3.96% a favor de la Ing. Alexandra Matute Zamora **Dos.-** El Ingeniero Patricio Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 9.29% a favor de Pablo Fernando Matute Zamora y CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 5.33% a favor de la Ingeniera Alexandra Matute Zamora. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de septiembre del 2014, siendo las 18h00 horas, se da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, en el local de la empresa ubicado en la Av. Huayna Cápac 1-84. Se reúnen quines representan el 100% del capital social pagado, los siguientes señores socios:

SOCIOS	% DE APORTACION	
Bertha Zamora Cabrera.	1.200.000 p	50 %
Johnny Patricio Matute Z.	591.000 p	24.63 %
Pedro Rodrigo Matute Z.	44.000 p	1.83 %
Carlos Luis Matute Z.	531.000 p	22.13 %
Pablo Fernando Matute Z.	17.000 p	0.71 %
Bertha Alexandra Matute Z.	17.000 p	0.71 %

Los dos últimos socios, debidamente representados por el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ing. Carlos Rodrigo Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes exhibidos.

Preside la sesión el señor Rodrigo Matute Vázquez, en calidad de Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Pablo Andrés Matute Cordero, Gerente de la Empresa. Estando presente la totalidad de los socios resuelven al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, por unanimidad constituirse en sesión de la Junta General Universal los Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día para el cual fueron convocados.

1.- Autorización para la cesión de las participaciones entre los socios.

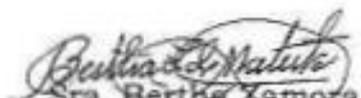
Toma la palabra el Ing. Carlos Luis Matute Zamora quien manifiesta que es su voluntad ceder 196.000 participaciones al Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora, lo cual representa 8.17% del capital social, y 95.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora, lo cual representa el 3.96% del capital social, a su vez, el Ing. Patricio Matute Zamora decide ceder 223.000 participaciones al Ing. Pablo Fernando Matute Zamora lo cual representa el 9.29% del capital social, y 128.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora lo cual representa 5.33%, quedando conformado el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES
Zamora Cabrera Bertha María.	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

Agotado el orden del día para el cual fueron convocados, se da por finalizado la presente junta y se procede a redactar el acta y una vez terminada se da lectura procediendo cada uno de los socios a firmar a continuación, en señal de aceptación a lo antes manifestado.



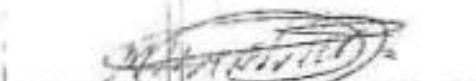

Sra. Bertha Zamora
SOCIO


Ing. Patricio Matute Z.
SOCIO


Ing. Pedro Matute Z.
SOCIO


Ing. Carlos Matute Z.
SOCIO

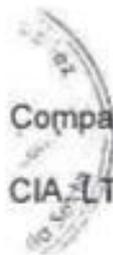

x Ing. Alexandra Matute Z.
SOCIO


x Ing. Fernando Matute Z.
SOCIO


Sr. Rodrigo Matute V.
PRESIDENTE


Sr. Pablo A. Matute C.
SECRETARIO

Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUGOM
CIA. LTDA. , queda integrado de la siguiente forma



NOMINA DE SOCIOS

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONE
	S	S
Zamora Cabrera Bertha Maria	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

Los cedentes y los cesionarios declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las de más cláusulas de estilo para la plena valides de esta escritura. Atentamente. Doctor Patricio Rodas Narea. Abogado. Matrícula novecientos. Del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-





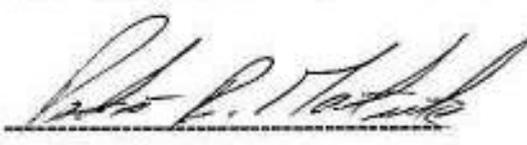
PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



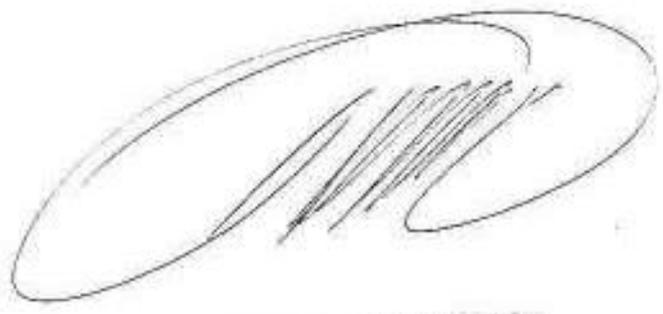
CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA
C.C. 01016760369



MANUEL RODRIGO MATUTE V.
C.C. 0100066422



PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA
C.C. 0101676195



Ura. Maria Primavera Bernal Ochoa
Notaria Pública Sexta De Cuenca



ESCRITURA No. 2196

P. 2137 CQ.

PODER GENERAL

A FAVOR DE: MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ

OTORGADO POR: PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portadora de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me

[Handwritten signature]
UNQ



entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA; INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA; OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, el compareciente otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su padre el señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO CERO CERO SEIS SEIS CUATRO DOS - DOS**; para que actuando en su nombre y representación, intervenga en todos los trámites y asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil, administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera, que requieran de su presencia, comprando, vendiendo, cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le concede tanto la facultad de administración como la de disposición; para que acuda a su nombre ante los Tribunales de Menores del Ecuador, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ante cualquier otra persona natural o jurídica realizando todo tipo de gestiones, igualmente

NDRADE
 ASENTO

Bernal C. J. P. U. V. U.

para que proponga las acciones que fueren menester en la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional con las atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, de manera especial las constantes en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Civil Ecuatoriano, sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa y porque en derecho quien puede más puede menos se deberá considerar a este poder como especial para los actos de disposición determinados anteriormente. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Patricio Rodas. Abogado. Matrícula Profesional número novecientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la cleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída íntegramente esta escritura a el compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**


 ING. PABLO F. MATUTE ZAMORA
 C.I. 010167614-6




 los

CIUDADANIA No. 010167614-6
MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO
ST. AGUSTO, # 1, 709
BOVATONDO CAZEL VECINO
07 093 0249
AZUAY CUENCA
69

Pablo F. Matute



SUCERO
SUPERIOR ESTUDIANTE 0013256
MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ
BENTAN MARIA ZAMORA CABRERA
CUENCA
20/03/2012

A petición del señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ**, confiero esta **CUARTA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, doce de marzo del dos mil doce.-

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Dr. María Pri
Cuenca
DR. RENÉ DURÁN CABRERA
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. Cuenca, 12 de marzo de 2012.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso
de la atribución 5 del art. 18 de la ley
Notarial, Da fe. Que la fotocopia que
antecede y que consta en dos folios
es igual al original que se exhibe y
devuelve al interesado

Cuenca 13 de MARZO 2012

Dr. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: Ing. BERTHA ALEXANDRA MATUTE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

Cuenca, 3 de septiembre de 1999

1830



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera comercial, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: "MINUTA: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante o mandante, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado

UNO



civil soltera, de ocupación ingeniera comercial,
domiciliada en este cantón, legalmente capaz para

obligarse y contratar. - SEGUNDA: OBJETO: la compareciente

otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho

se requiere a favor de su hermano, el señor ingeniero

CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA portador de la cédula de

identidad número CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS TRES

SEIS -- NUEVE, para que actuando en su nombre y

representación intervenga en todos los trámites y

asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil,

administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera,

que requieran de su presencia; comprando, vendiendo,

cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le

concede tanto la facultad de administración como la de

disposición; proponga las acciones que fueren menester en

la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato

a un abogado en libre ejercicio profesional con las

atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de

Procedimiento Civil; en fin, le confiere las más amplias

facultades y atribuciones, de manera especial las

constantes en la sección segunda del título segundo

Libro Primero del Código de Procedimiento Civil y en el

título vigésimo Séptimo del Libro cuarto del Código

Civil Ecuatoriano, sin que pueda arguirse insuficiencia



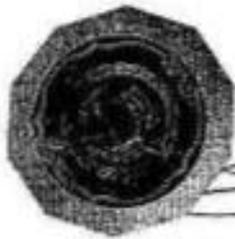
de este mandato por falta de cláusula expresa. ULTIMA.-
 cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 la plena validez del presente instrumento.
 (Ententamente, firma) Doctor. Dionisio Domínguez.
 Abogado. Matrícula número trescientos veinte y siete del
 Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta
 que la otorgante, aprobándola en todas sus partes, la
 eleva a escritura pública para que surta los efectos de
 Ley.- Presentó cédula de rigor.- Se cumplieron con todos
 los requisitos legales.- Leída íntegramente esta
 escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se
 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de
 actos DOY FE.-

Alexandra Matute Z.

 ING. BERTHA ALEXANDRA MATUTE Z.
 Cu: 010308710-8

105

A petición del señor **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, confiero esta **SEGUNDA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, veinte y tres de enero del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Dr. *[Name]*



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. **Cuenca, 23 de enero de 2012.**

[Handwritten signature]
Dr. *[Name]*
NOTARIO PUBLICO *[Name]*



Escritura No.

2014-01-01-06-P05787

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES



OTORGADA POR: MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE

A FAVOR DE: JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo PC ooo

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN,** comparecen a la celebración de esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente y Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta



clase de actos, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**: Otorgan esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente, y, Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a) Conforme aparece de la partida de matrimonio que acompañamos como documento habilitante, el día treinta y uno de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca, contrajimos matrimonio; b) Es nuestro deseo establecer la capitulación matrimonial de las acciones y participaciones que mantenemos dentro de la sociedad conyugal, las que detallamos a continuación. **TERCERA: CAPITULACIÓN**

MATRIMONIAL: Con tales antecedentes, los cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y , MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: 1. Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de



Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía
SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA.
LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil
catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta
General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece,
resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la
empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la
suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$
1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON
DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA
Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS. (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un
capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a
ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las
QUINIENTAS NOVENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (591.000)
de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del
ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo
acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad

conyugal.2. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 3. Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de junio de dos mil once, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade e





inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y ocho, en fecha treinta Junio de dos mil once, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada LARIOJA CIA. LTDA. posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LARIOJA CIA. LTDA., celebrada en fecha cuatro de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y cuatro el día veinte y seis de Julio del año dos mil trece, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las OCHENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES (84.000,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 4. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento cincuenta y dos,

el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebro una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones





Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES** (66.452,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, y por mutuo acuerdo con su cónyuga, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. **CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, con número de cedula 010167616-1 **QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, **ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**

MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Johnny Matute Zamora

JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



Marcia Catalina Cordero Aguirre
MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE
C.C. 010228516-0

Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsio es igual a la copia
que fue exhibida.
Cuenca, 03 DIC 2014
Dra. Maria Primavera Bernal O

Maria Primavera Bernal O

Dra. Maria Primavera Bernal O
Notaria Publica Sexta De Cuenca



DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he añadido las capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014

Maria Primavera Bernal O
Dra. Maria Primavera Bernal O
Notaria Publica Sexta De Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION DE CIUDADANIA

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY CUENCA / GABRIATO
 05 FEBR 1965
 0021 01143 H
 AZUAY CUENCA
 GABRIATO 1965

[Handwritten signature]



COMUNIDAD INDIGENA
 MARCIA CATALINA GONZALEZ
 UNO NEGRO COMERCIAL
 17/05/2015
 REN 0301481
 Azy

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 hizo esta copia, que signo
 el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
 Notario Público Sexta Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0181 **0101676181**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	PROVINCIA	0
CUENCA	PROVINCIA	0
GABRIATO	PARROQUIA	0

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTÓN DE EL CAYO
 CIUDADANÍA 010228516-3
 CORDERO AGUIRRE MARCIA CATALINA
 AZUAY CUENCA RAMIREZ BERNAL
 10 MAYO 1971
 0161 01554 F
 AZUAY CUENCA
 SACRATID 1971



Catalina Cordero M

ECUADORIA***** 143434444
 CASADO JOHNNY PATRICIO MATUTE ZANGRA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS HONORATO CORDERO Z
 MARIANA DEL NINO J AGUIRRE V
 CUENCA 19/07/2015
 REN 0412515
 Azy



La Dra. María Primavera Bernal Osión
 María Primavera Bernal Osión
 C.A. B. Osión
 Av. 10 de Agosto 150
 Cuenca, Ecuador
 Teléfono: 07-270-1500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 223-0014 NÚMERO
 0102285160 CECULA
 CORDERO AGUIRRE MARCIA
 CATALINA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 EL YEGHO PARRISOLA ZONA

[Handwritten signature]
 Dra. María Primavera Bernal Osión
 Notaria Pública Sexta Cuenca

Hecho por sentencia de Divorcio de Juez
 No. 19
 de 19

1) Jefe de Oficina



Con fecha
 de 19
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez con fecha
 cuyo copia se o chiva
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito a 19 de Marzo de 1989
 hoy día diecinueve de Marzo de 1989 mil novecientos ochenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe el presente acto del matrimonio de: HOMBRES
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Johanny Fabian Huerta Zamora

nacido en El Guano el 5 de Noviembre
 19 65 de nacionalidad ecuatoriana de profesión arquitecto

con Cédula N° 29762616-1 domiciliado en Quito
 anterior Soltero hijo de Rodolfo Huarte de Quito

y de Isabella Zamora Abogada Ecuatoriana
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Isabella Fabiana Zamora

Figueras nacida en Quito el 10 de Marzo
 19 71 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empresaria

con Cédula N° 238514-6 domiciliada en Quito
 anterior Soltera hija de Fabian Zamora Huarte de Quito

y de Atencio Huarte Aguirre
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 31 de Marzo de 1989

La presente matrimonio legítimamente se celebra en Quito

OBSERVACIONES:

Se dispone al poder general expedito por el Sr. Jefe de Registro Civil para que el presente matrimonio se celebre en Quito el día 31 de Marzo de 1989 mil novecientos ochenta y nueve a las 10 de la mañana en el Registro Civil de Quito.

FIRMAS: Johanny Fabian Huerta Zamora Isabella Fabiana Zamora Figueras

USD. 5.00

4169084

CODIGO 1

Integración y Caducción

Nota: Sexto del Centro Cuenco
 Certificado que: este centro de
 Cuenco es el mismo que el que
 se encuentra en el Centro de
 Cuenco, el 13 AGO 2014.
 Dn. Martín Francisco Rival C

[Handwritten Signature]
 Dn. Martín Francisco Rival C
 Sexto del Centro Cuenco

Ministerio de Justicia
 Dirección Provincial de Registro Civil
 No. 0239
 168
CERTIFICADO
 Que es del copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Modificación
 y Caducción, que se inscribe en el archivo
 Fielco electrónico
 CHECOKONFIRMACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 REGISTRO CIVIL
 E.F.F. No. 171
 Del Director Provincial de Registro Civil, Inscripciones y Caducción

Copia Integra
 Nacimiento
 Matrimonio
 Copia Integra
 Defunción
 Certificado Biométrico



25 JUL 2014

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14531

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	890
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0102285160	CORDERO AGUIRRE MARCIA CATALINA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N.º DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	591000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., 200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA



Página 1 de 2

Nº 138338

Registro Mercantil de Cuenca

		MEGABUILDING CIA. LTDA., 84000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA LATOCHA CIA. LTDA. Y 66452 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.
--	--	--

5. DATOS ADICIONALES:

DE MUTUO ACUERDO LOS CÓNYUGES CONVIENEN QUE LAS PARTICIPACIONES ANTES DESCRITAS PASAN A SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROPIEDAD DEL CÓNYUGE JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Escritura No.

2014-01-01-06-P05789

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

*** PC ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen los señores cónyuges **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, con cedula de identidad número 010167636-9 y **LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE**, con cedula de identidad número 0102537446 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión Ingeniero Industrial el primer compareciente y Licenciada la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes por presentar sus



cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores cónyuges CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167636-9, y , LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, con cedula de identidad número 0102537446 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión Ingeniero Industrial el primer compareciente y Licenciada la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Conforme aparece de la partida de matrimonio que acompañamos como documento habilitante, el día veinte y uno de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca, contrajimos matrimonio; b) Es nuestro deseo establecer la capitulación matrimonial de las acciones y participaciones que mantenemos dentro de la sociedad conyugal, las que detallamos a continuación. **TERCERA: CAPITULACIÓN MATRIMONIAL:** Con tales antecedentes, los cónyuges CARLOS



LUIS MATUTE ZAMORA , y / LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE**

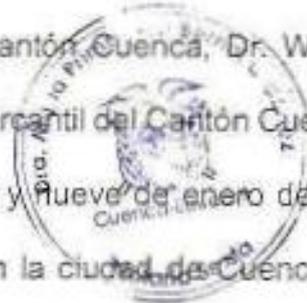




COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las QUINIENTAS TREINTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (531.000) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el



Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las SEIS MIL DOCIENTAS PARTICIPACIONES (6.200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con



el número ciento cincuenta y dos, el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebro una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones





Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SEIS PARTICIPACIONES (250.106,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Cuarto Encargado del despacho de la Notaría Segunda del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número Doscientos veinte y nueve, en fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía Anónima "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAVAZ C.A., hoy COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA LTDA, en la actualidad la compañía cuenta con un capital de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., (35.000,00). En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (2.450,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS

MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, conviene que excluyen de la sociedad conyugal. CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167636-9. QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES: Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO, MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE. CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su



contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-



[Handwritten signature]

CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CC.010167636-9

[Handwritten signature]

LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

CC.0102537446



Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsa es igual a la copia
que fue exhibida. 03 de octubre 2014
Cuenca,
Dra. María Primavera Bernal O

[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anejado las
capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014.



[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

lo por sentencia de Divorcio de Just.

de de de 19...

[1] Jefe de Oficina

[1] Jefe de Oficina



[1] Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 5 Pág. 305 Acta 1905

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendo lo presente, oja del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Luis Motufe Zamora**

Zamora nacido en El Sagrario el 12 de Mayo de 1966 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° DJO/67136-9 domiciliado en Cuenca de estado anterior soltero hijo de Manuel Rodrigo Motufe Vásquez

y de Bertha Zamora Cabrera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rigda Magdalena Torres Calle

nacida en El Sagrario el 23 de Abril de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° B/O 253744 domiciliada en Cuenca de estado ante-rior soltera hija de Sergio Walter Torres Ortiz

y de Bertha Calle Cobos

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 21 de Noviembre de 1997

En este matrimonio legítimamente con un hijo común Manuel

OBSERVACIONES:

Emmendado Azuay. Vale

FIRMAS: Carlos Luis Motufe Zamora Rigda Magdalena Torres Ortiz

Copia íntegra

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



C E R T I F I C O

que es tal copia que se confiere de acuerdo al art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción y subsecuente, que reposa en el archivo:

Visto Electrónico

Handwritten signature and scribbles.

Notario Sexta de Cuenca
Certifico que: este compulso a la
origen es es que
a la copia que se exhibe.
Cuenca,

Dra. María Primorera Bernal O.
Notario Pública Sexta Cuenca

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA M. 010253744

TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

23 ABRIL 1968

003-Y 0349 01155 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1968



Primita...

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

ECUATORIA *****

CARRERA CARLOS LUIS MARTÍNEZ SAGUÁ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

BENITO WALTER TORRES ORTIZ

BERTHA CALLE COBOS

CUENCA 05/11/2004

05/11/2018

REN 0332421



Dra. María Primita Reina Ordóñez
Notario Sexto

La Dra. María Primita Reina Ordóñez
Notario Sexto Cuenca Ecuador
de la única
Notaria Pública
atención y
es igual al
devuelto a
Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

024
024-0009
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102537446
CÉDULA
TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

COMUNIDAD BELLAVISTA
PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. María Primita Reina Ordóñez
Notario Público Sexto Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 12 MAYO 1966
 006- 0116 02115 P
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1966



ECUATORIANA***** 623381122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CUENCA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623
 Azuay



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES
 Se otorgó ante mí y en fe de ello
 entregó esta copia que signo
 y tallo en el momento de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIOVALES 2009-2014

036
 036 - 0180 0101676369
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

AZUAY	DISTRICCIÓN	3
CUENCA	EL VECINO	4
CANTÓN	PARRAJUA	2006

Dr. María Teresa Ortiz
 Notaria Pública Santa Cuenca

5 de mayo
 EL PRESIDENCIAL EN LA JEFATURA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14533

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	963
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0102537446	TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

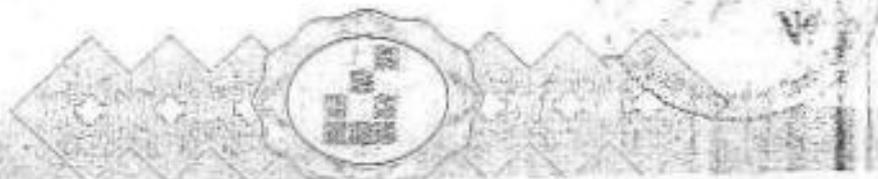
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	13/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	531000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.", 6200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

Página 1 de 2

14533



Registro Mercantil de Cuenca



"MEGABUILDING CIA. LTDA.",
250106 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "IMPORTADORA
COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."
Y 2450 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "COMERCIAL
IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA."

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010147

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY / CUENCA / CASAPARISO
 05 ABRIL 1965
 AZUAY / CUENCA / CASAPARISO
 0081 01143 M



(Circular stamp: La Primera - 18 de Abril - C. Balboa - C. de la Libertad - C. de la Victoria - C. de la Unidad - C. de la Esperanza - C. de la Paz - C. de la Justicia - C. de la Verdad - C. de la Honestidad - C. de la Sinceridad - C. de la Pureza - C. de la Castidad - C. de la Religiosidad - C. de la Moralidad - C. de la Decencia - C. de la Dignidad - C. de la Nobleza - C. de la Grandeza - C. de la Gloria - C. de la Fama - C. de la Honra - C. de la Reputacion - C. de la Respetabilidad - C. de la Consideracion - C. de la Estimacion - C. de la Valoracion - C. de la Reconocicion - C. de la Aprobacion - C. de la Felicitacion - C. de la Bienaventuranza - C. de la Gloria - C. de la Fama - C. de la Honra - C. de la Reputacion - C. de la Respetabilidad - C. de la Consideracion - C. de la Estimacion - C. de la Valoracion - C. de la Reconocicion - C. de la Aprobacion - C. de la Felicitacion - C. de la Bienaventuranza)

Handwritten signature

ECUADOR IRII*****
 HARCIA CATALINA CORNEJO B
 INGENIERA COMERCIAL
 11/08/1965
 REN 0301481
 Azuay



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

036
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

036 - 0181 **0101676161**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	EL VECINO	9
CANTON	PARRISIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JURA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CIENGA/SAGRARIO
 16 MAYO 1966
 009- 0116 02116 M
 AZUAY/ CIENGA
 SAGRARIO 1966




ECUATORIANO***** E22331122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CIENGA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0180 0101676369
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CIENGA	EL VEGINO	6
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

Sampere
 EJ. PRESIDENTE DE LA JURISD.



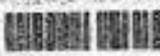
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL



01006642-2

ESTADO CIVIL
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANUEL ROBERTO
 VILLALBA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 CANTÓN
 MANABÍ
 NOMBRE ORDEN FOLIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 S.P. 11
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEXO M
 ZONA
 URBANA



EDUCACIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUSTAVO FERRER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARCELA MUÑOZ EDILMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-03-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-10

[Signature]

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRAR GENERAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE QUITO

REGISTRO DE ...

MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

Pedro F. Matute

REN0326127

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

036

036-0157 0101678198

NUMERO DE IDENTIFICACION CEXXA

MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

AZY

PROVINCIA BUENOS AIRES

CANTON PARRALIA

PARROQUIA ... ZONA ...

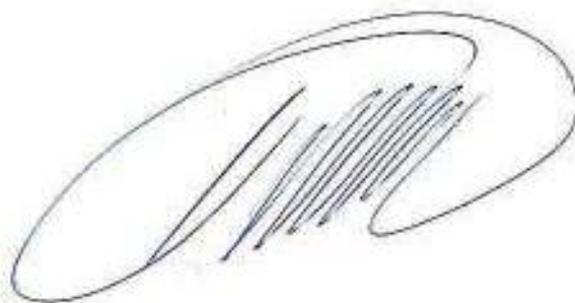
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta 1 excepc copia que signo, y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. María Prieta Bernal C. Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la CESION DE PARTICIPACIONES a favor de Pedro Rodrigo Matute Zamora y otros, escritura celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014. Cuenca, 11 de febrero de 2015.



Dña. María Primita Bernal Quiroz
Notaría Pública Sexta De Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101676195	MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103089108	MATUTE ZAMORA BERTHA ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0101676146	MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA BERNAL
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	642000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 270 DEL 20/MAYO/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NRO.

2014-01-01-006-P009654

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PATRICIO MATUTE ZAMORA Y OTRO

A FAVOR DE:

PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA Y OTROS

CUANTÍA: \$ 642.000,00

******* MC *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ**, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los ingenieros **PATRICIO MATUTE ZAMORA** y el Ingeniero **CARLOS MATUTE ZAMORA**; y, por otra parte en calidad de cesionarios el Ingeniero **PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA**, y el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, debidamente representado por



el señor MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ, de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente, el ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA, , de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, en compañía de responsabilidad Limitada SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.-**El señor Ingeniero Patricio Matute Zamora y el Ingeniero Carlos Matute Zamora, quienes comparecen solos por tratarse de bienes patrimoniales y tener capitulaciones matrimoniales las mismas que forman parte integrante de esta escritura, los comparecientes mencionados serán referidos en adelante como los CEDENTES. **Dos.-** Por otra parte, el señor Ingeniero Pedro Rodrigo Matute Zamora, y los señores Ingenieros Pablo Fernando Matute

Zamora, señora Bertha Alexandra Matute Zamora quienes comparecen a través de sus apoderados el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ingeniero Carlos Luis Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes adjuntos y que forman parte de este instrumento los comparecientes mencionados serán referidos como LOS CESIONARIOS.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura Pública otorgada el catorce abril del dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se constituyó la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta. **Dos.-** Mediante escritura Pública otorgada el diez y nueve de agosto del dos mil trece ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se suscribió la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres. **Tres.-** La Junta General Universal de socios celebrada el quince de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las



participaciones entre los socios, copia de cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías y en el acta respectiva, se presenta en SERVIDUCOM CIA LTDA., las siguientes cesiones de participaciones: **Uno.-** El Ing. Carlos Luís Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 8.17% a favor del Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora; y, CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa el 3.96% a favor de la Ing. Alexandra Matute Zamora **Dos.-** El Ingeniero Patricio Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 9.29% a favor de Pablo Fernando Matute Zamora y CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 5.33% a favor de la Ingeniera Alexandra Matute Zamora. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de septiembre del 2014, siendo las 18h00 horas, se da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, en el local de la empresa ubicado en la Av. Huayna Cápac 1-84. Se reúnen quines representan el 100% del capital social pagado, los siguientes señores socios:

SOCIOS	% DE APORTACION	
Bertha Zamora Cabrera.	1.200.000 p	50 %
Johnny Patricio Matute Z.	591.000 p	24.63 %
Pedro Rodrigo Matute Z.	44.000 p	1.83 %
Carlos Luis Matute Z.	531.000 p	22.13 %
Pablo Fernando Matute Z.	17.000 p	0.71 %
Bertha Alexandra Matute Z.	17.000 p	0.71 %

Los dos últimos socios, debidamente representados por el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ing. Carlos Rodrigo Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes exhibidos.

Preside la sesión el señor Rodrigo Matute Vázquez, en calidad de Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Pablo Andrés Matute Cordero, Gerente de la Empresa. Estando presente la totalidad de los socios resuelven al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, por unanimidad constituirse en sesión de la Junta General Universal los Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día para el cual fueron convocados.

1.- Autorización para la cesión de las participaciones entre los socios.

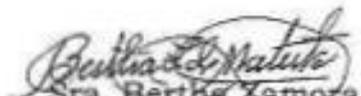
Toma la palabra el Ing. Carlos Luis Matute Zamora quien manifiesta que es su voluntad ceder 196.000 participaciones al Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora, lo cual representa 8.17% del capital social, y 95.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora, lo cual representa el 3.96% del capital social, a su vez, el Ing. Patricio Matute Zamora decide ceder 223.000 participaciones al Ing. Pablo Fernando Matute Zamora lo cual representa el 9.29% del capital social, y 128.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora lo cual representa 5.33%, quedando conformado el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES
Zamora Cabrera Bertha María.	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

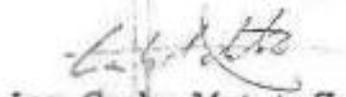
Agotado el orden del día para el cual fueron convocados, se da por finalizado la presente junta y se procede a redactar el acta y una vez terminada se da lectura procediendo cada uno de los socios a firmar a continuación, en señal de aceptación a lo antes manifestado.

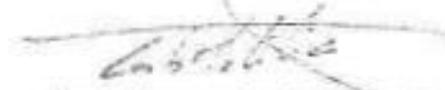


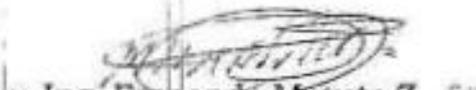

Sra. Bertha Zamora
SOCIO


Ing. Patricio Matute Z.
SOCIO


Ing. Pedro Matute Z.
SOCIO


Ing. Carlos Matute Z.
SOCIO

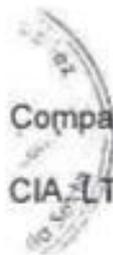

x Ing. Alexandra Matute Z.
SOCIO


x Ing. Fernando Matute Z.
SOCIO


Sr. Rodrigo Matute V.
PRESIDENTE


Sr. Pablo A. Matute C.
SECRETARIO

Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUGOM
CIA. LTDA. , queda integrado de la siguiente forma



NOMINA DE SOCIOS

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONE
	S	S
Zamora Cabrera Bertha Maria	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

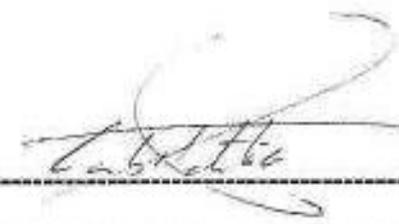
Los cedentes y los cesionarios declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las de más cláusulas de estilo para la plena valides de esta escritura. Atentamente. Doctor Patricio Rodas Narea. Abogado. Matrícula novecientos. Del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y



ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



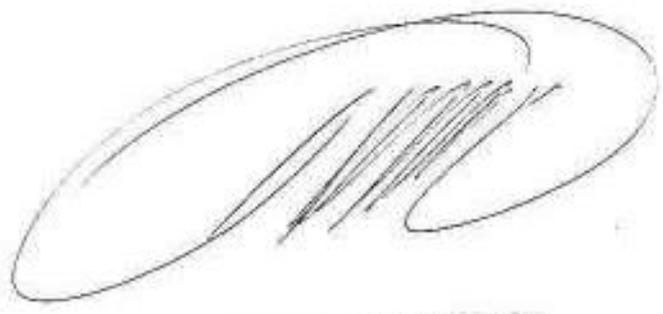
CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA
C.C. 01016760369



MANUEL RODRIGO MATUTE V.
C.C. 0100066422



PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA
C.C. 0101676195



Ura. Maria Primavera Bernal C. Grubica
Notaria Pública Sexta De Cuenca



ESCRITURA No. 2196

P. 2137 CQ.

PODER GENERAL**A FAVOR DE: MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ****OTORGADO POR: PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA.****CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portadora de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me


UNQ



entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA; INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA; OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, el compareciente otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su padre el señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO CERO CERO SEIS SEIS CUATRO DOS - DOS**; para que actuando en su nombre y representación, intervenga en todos los trámites y asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil, administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera, que requieran de su presencia, comprando, vendiendo, cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le concede tanto la facultad de administración como la de disposición; para que acuda a su nombre ante los Tribunales de Menores del Ecuador, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ante cualquier otra persona natural o jurídica realizando todo tipo de gestiones, igualmente

NDRADE
 ASENTO

Bernal C. J. P. U. V. U.

para que proponga las acciones que fueren menester en la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional con las atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, de manera especial las constantes en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Civil Ecuatoriano, sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa y porque en derecho quien puede más puede menos se deberá considerar a este poder como especial para los actos de disposición determinados anteriormente. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Patricio Rodas. Abogado. Matrícula Profesional número novecientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la cleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída íntegramente esta escritura a el compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**


 ING. PABLO F. MATUTE ZAMORA
 C.I. 010167614-6



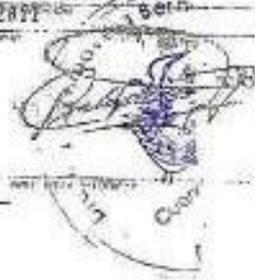

 los

CIUDADANIA No. 010167614-6
 MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO
 ST. AGUSTO, # 1, 709
 PUERTO CAJAZEL, VECINO
 AZUAY, CUENCA
 07 093 0249
 69

Pablo F. Matute



SUCERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE 0013256
 MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ
 BENTIN MARIA ZAMORA CABRERA
 CUENCA
 20/03/2012



A petición del señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ**, confiero esta **CUARTA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, doce de marzo del dos mil doce.-

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. Cuenca, 12 de marzo de 2012.

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez, Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial, Da fe. Que la fotocopia que antecede y que consta en dos folios es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado

Cuenca 13 03 2012

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
 Notaria Pública Sexta De Cuenca

[Signature]



COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: Ing. BERTHA ALEXANDRA MATUTE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

Cuenca, 3 de septiembre de 1999

1830

DR. ESP. A.

Notario
CANTÓN CUECENCA
Notario

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera comercial, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: "MINUTA: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante o mandante, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado

UNO



civil soltera, de ocupación ingeniera comercial,
domiciliada en este cantón, legalmente capaz para
obligarse y contratar. - SEGUNDA: OBJETO: la compareciente
otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho
se requiere a favor de su hermano, el señor ingeniero
CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA portador de la cédula de
identidad número CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS TRES
SEIS -- NUEVE, para que actuando en su nombre y
representación intervenga en todos los trámites y
asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil,
administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera,
que requieran de su presencia; comprando, vendiendo,
cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le
concede tanto la facultad de administración como la de
disposición; proponga las acciones que fueren menester en
la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato
a un abogado en libre ejercicio profesional con las
atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de
Procedimiento Civil; en fin, le confiere las más amplias
facultades y atribuciones, de manera especial las
constantes en la sección segunda del título segundo
Libro Primero del Código de Procedimiento Civil y en el
título vigésimo Séptimo del Libro cuarto del Código
Civil Ecuatoriano, sin que pueda arguirse insuficiencia



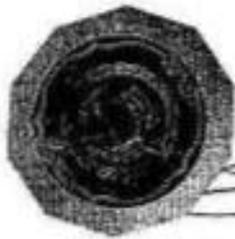
de este mandato por falta de cláusula expresa. ULTIMA.-
 cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 la plena validez del presente instrumento.
 (Ententamente, firma) Doctor. Dionisio Domínguez.
 Abogado. Matrícula número trescientos veinte y siete del
 Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta
 que la otorgante, aprobándola en todas sus partes, la
 eleva a escritura pública para que surta los efectos de
 Ley.- Presentó cédula de rigor.- Se cumplieron con todos
 los requisitos legales.- Leída íntegramente esta
 escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se
 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de
 actos DOY FE.-

Alexandra Matute Z.

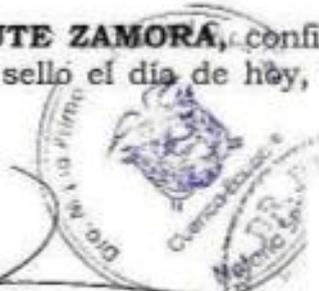
 ING. BERTHA ALEXANDRA MATUTE Z.
 Cu: 010308710-8

105

A petición del señor **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, confiero esta **SEGUNDA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, veinte y tres de enero del dos mil doce.-



[Handwritten signature]



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. **Cuenca, 23 de enero de 2012.**

[Handwritten signature]

Dr. [Name]
NOTARIO PUBLICO [Name]



Escritura No.

2014-01-01-06-P05787

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES



OTORGADA POR: MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE

A FAVOR DE: JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo PC ooo

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente y Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta



clase de actos, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer **doy fe**, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente, y, Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Conforme aparece de la partida de matrimonio que acompañamos como documento habilitante, el día treinta y uno de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca, contrajimos matrimonio; b) Es nuestro deseo establecer la capitulación matrimonial de las acciones y participaciones que mantenemos dentro de la sociedad conyugal, las que detallamos a continuación. **TERCERA: CAPITULACIÓN**

MATRIMONIAL: Con tales antecedentes, los cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y , MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: 1. Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de



Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía
SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA.
LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil
catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta
General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece,
resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la
empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la
suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$
1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON
DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA
Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS. (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un
capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a
ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las
QUINIENTAS NOVENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (591.000)
de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del
ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo
acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad

conyugal.2. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 3. Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de junio de dos mil once, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade e





inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y ocho, en fecha treinta Junio de dos mil once, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada LARIOJA CIA. LTDA. posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LARIOJA CIA. LTDA., celebrada en fecha cuatro de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y cuatro el día veinte y seis de Julio del año dos mil trece, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las OCHENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES (84.000,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 4. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento cincuenta y dos,

el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebro una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones



Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES** (66.452,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, y por mutuo acuerdo con su cónyuga, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. **CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, con número de cedula 010167616-1 **QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, **ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**

MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Johnny Matute Zamora

JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1

Marcia Catalina Cordero Aguirre

MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE
C.C. 010228516-0

Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsio es igual a la copia
que fue exhibida.
Cuenca, 03 DIC 2014
Dra. Maria Primavera Bernal O

[Signature]

Dra. Maria Primavera Bernal Oñate
Notaria Publica Sexta De Cuenca



DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he añadido las capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014

[Signature]
Dra. Maria Primavera Bernal Oñate
Notaria Publica Sexta De Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

SECRETARIA DE CIUDADANIA n. 0101676181

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY CUENCA/GABRIANO
 05 FEBR 1965
 0021 01143 H
 AZUAY CUENCA
 GABRIANO 1965

[Handwritten signature]



COMUNIDAD INDIGENA
 MARCIA CATALINA GONZALEZ
 UNO-UNO COMERCIAL
 CUENCA
 17/05/2015
 REN 0301481
 Azy

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 hizo esta copia, que signo
 el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
 Notario Público Sexta Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0181 0101676181
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	DESCRIPCION	2
PROVINCIA	EL VECINO	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNA



Hecho por sentencia de Divorcio de Juez
Nº 19
de 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
19 19 19

1) Jefe de Oficina

En Quito a los 10 días del mes de Febrero del año 1968

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez, con fecha

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe el presente acta del matrimonio de: HOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Johann Fabian Nájera Zamora
nacido en El Guano el 5 de Noviembre

de 19
cuya copia se archiva
de
de 19
Jefe de Oficina

19 65 de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesor
con Cédula N° 217162616-1 domiciliado en Quito de
entieros Solista hijo de Rodrigo Nájera
y de Martha Zamora
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marcela Fabiana Zamora Zamora
Figueras nacida en Quito el 10 de Marzo
19 11, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada
con Cédula N° 238515-5 domiciliada en Quito
entieros Solista hija de Fabian Zamora Zamora
y de Martha Zamora Zamora
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 31 de Mayo de 1968
La presente matrimonio legítimo y su unión común y libre

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de:
Juez con fecha
cuya copia se o chiva
de
de 19
Jefe de Oficina

OBSERVACIONES:
Se dispone al poder general expedito por el Sr. Jefe de
Registro Civil a favor de Johann Fabian Nájera Zamora
ingresar al que se le inscriba en el presente registro del pueblo
de Quito a los 10 días del mes de Febrero del año 1968

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Johann Fabian Nájera Zamora Marcela Fabiana Zamora Zamora

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14531

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	890
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0102285160	CORDERO AGUIRRE MARCIA CATALINA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N° DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	591000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., 200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA



Página 1 de 2

Nº 138338

Registro Mercantil de Cuenca

		MEGABUILDING CIA. LTDA., 84000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA LADCHA CIA. LTDA. Y 66452 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.
--	--	--

5. DATOS ADICIONALES:

DE MUTUO ACUERDO LOS CÓNYUGES CONVIENEN QUE LAS PARTICIPACIONES ANTES DESCRITAS PASAN A SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROPIEDAD DEL CÓNYUGE JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Escritura No.

2014-01-01-06-P05789

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

*** PC ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen los señores cónyuges **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, con cedula de identidad número 010167636-9 y **LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE**, con cedula de identidad número 0102537446 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión Ingeniero Industrial el primer compareciente y Licenciada la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes por presentar sus



cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores cónyuges CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167636-9, y , LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, con cedula de identidad número 0102537446 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión Ingeniero Industrial el primer compareciente y Licenciada la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Conforme aparece de la partida de matrimonio que acompañamos como documento habilitante, el día veinte y uno de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca, contrajimos matrimonio; b) Es nuestro deseo establecer la capitulación matrimonial de las acciones y participaciones que mantenemos dentro de la sociedad conyugal, las que detallamos a continuación. **TERCERA: CAPITULACIÓN MATRIMONIAL:** Con tales antecedentes, los cónyuges CARLOS



LUIS MATUTE ZAMORA , y / LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE**

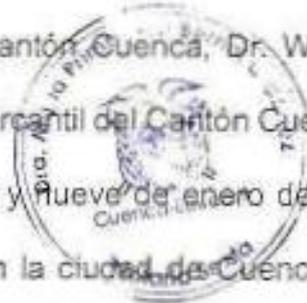




COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las QUINIENTAS TREINTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (531.000) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el



Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las SEIS MIL DOCIENTAS PARTICIPACIONES (6.200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con



el número ciento cincuenta y dos, el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebros una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones





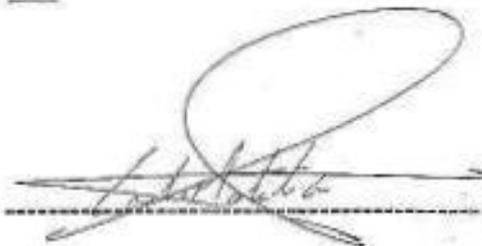
Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SEIS PARTICIPACIONES (250.106,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Cuarto Encargado del despacho de la Notaría Segunda del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número Doscientos veinte y nueve, en fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía Anónima "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAVAZ C.A., hoy COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA LTDA, en la actualidad la compañía cuenta con un capital de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., (35.000,00). En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (2.450,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS

MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, conviene que excluyen de la sociedad conyugal. CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167636-9. QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES: Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO, MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE. CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su



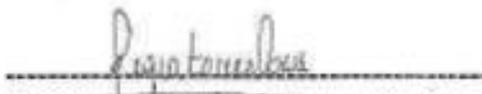
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-





CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CC.010167636-9

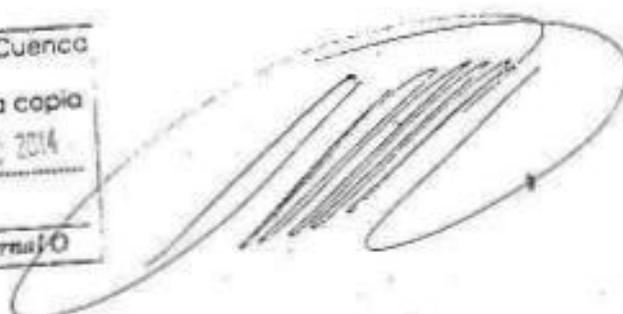


LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

CC.0102537446



Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsa es igual a la copia
que fue exhibida. 03 de octubre 2014
Cuenca,
Dra. Maria Primavera Bernal O



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anejado las
capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014.





Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

lo por sentencia de Divorcio de Juez

de de de 19...

[1] Jefe de Oficina

[1] Jefe de Oficina



[1] Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 5 Pág. 305 Acta 1905

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendo lo presente, oja del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Luis Motufe Zamora**

Zamora nacido en El Sagrario el 12 de Mayo de 1966 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° DJO/67136-9 domiciliado en Cuenca de estado anterior soltero hijo de Manuel Rodrigo Motufe Vásquez

y de Bertha Zamora Cabrera **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rigua Magdalena Torres**

Torres nacida en El Sagrario el 23 de Abril de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° B/O 253744 domiciliada en Cuenca de estado ante-rior soltera hija de Sergio Walter Torres Ortiz

y de Bertha Calle Cobos **LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca** **FECHA: 21 de Noviembre de 1997**

En este matrimonio legitiman a su hij... comun... Manuel

OBSERVACIONES:

Emmendado Azuay. Vale

FIRMAS:

Carlos Luis Motufe Zamora

1

Rigua Magdalena Torres Ortiz

Copia íntegra
 Nacimiento
 Matrimonio
 Copia íntegra
 Defunción
 Certificado Biométrico



11 JUL 2014
 Dra. María Primorosa Bernal O.
 Notario General de Inscripción y Notario de
 R. IVEN CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO-V.08

Notario Sexta de Cuenca
 Certifico que: este compulso a la
 aparece en es que
 a la copia de la escritura.
 Cuenca,
 Dra. María Primorosa Bernal O.

Dra. María Primorosa Bernal Odoñez
 Notario Pública Sexta Cuenca

C E R T I F I C O

que es del copia que se confiere de acuerdo
 al art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro,
 Datos Públicos, en concordancia con el
 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
 y subsecuente, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico



Dra. María Primorosa Bernal Odoñez
 Notario Pública Sexta Cuenca
 No. 18895
 11 JUL 2014

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA M. 010253744

TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

23 ABRIL 1968

003-Y 0349 01155 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1968



Primitiva...

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

Dra. María Primavera Reina Ordóñez

ECUATORIA *****

CARRERA CARLOS LUIS MARTÍNEZ SAGUÁ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

BENITO WALTER TORRES ORTIZ

BERTHA CALLE COBOS

CUENCA 05/11/2004

05/11/2018

REN 0332421



La Dra. María Primavera Reina Ordóñez
Notaria Sexto Cuenca Ecuador
de la única
Notaria
atención y
es igual al
devuelto a
Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

024
024-0009
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102537446
CÉDULA
TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

COORDINACIÓN
BELLAVISTA
PARROQUIA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

Dra. María Primavera Reina Ordóñez
Notario Público Sexto Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 12 MAYO 1966
 006- 0116 02115 P
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1966

[Signature]



ECUATORIANA***** 623381122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CUENCA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623
 Azuay



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero esta copia que signo
 y selló en plena fe de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIOVALES 2009-2014

036
 036 - 0180 0101676369
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

AZUAY	DISTRICCIÓN	3
CUENCA	EL VECINO	4
CANTÓN	PARRAJUA	2006

[Signature]
 EL PRESIDENCIAL EN LA JEFATURA

[Signature]
 Dra. María Teresa Ortiz
 Notaria Pública Santa Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14533

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	963
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

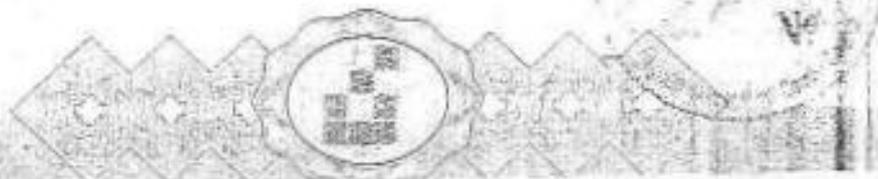
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0102537446	TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	13/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	531000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.", 6200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA



Registro Mercantil de Cuenca



"MEGABUILDING CIA. LTDA.",
250106 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "IMPORTADORA
COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."
Y 2450 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "COMERCIAL
IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA."

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010147

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY / CUENCA / CASAPARISO
 05 ABRIL 1965
 Azuay, Cuenca, Casaparisito
 0081 01143



[Signature]
 Director General

Circular stamp: "Cedula de Ciudadania - 1º Bernal C. Chavez"

ECUADOR IRIAD *****
 HARCIA CATALINA CORNEJO B.
 INGENIERA COMERCIAL
 11/08/1965
 REN 0301481
 Azuay



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

036
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

036 - 0181 **0101676161**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	EL VECINO	9
CANTON	PARRISOLA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CIENGA/SAGRARIO
 16 MAYO 1966
 009- 0116 02116 M
 AZUAY/ CIENGA
 SAGRARIO 1966




ECUATORIANO***** E22331122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CIENGA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0180 0101676369
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CIENGA	EL VEGINO	6
CANTÓN	PARRISIA	ZONA

Sampere
 EJ. PRESIDENTE DE LA JURE



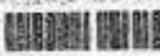
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

01006642-2



ESTADO CIVIL
CIVIL
NOMBRE VIZCARRA
MANUEL ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AGUAY
CANTÓN
MORONA BORDABUENA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
S.P. 11
ESTADO CIVIL CASADO
SISTEMA
ZAFERA



INSTRUCCIÓN
DAGHELLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMANDANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS FERRER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ MUÑOZ EDUINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYNA
2018-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-09

[Signature]

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRAR GENERAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE QUITO

REGISTRO DE ...

MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

Pedro F. Matute

REN0326127

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

036
036-0157 0101678198

NUMERO DE IDENTIFICACION CEXXA
MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

AZY
PROVINCIA BUENOS AIRES
CANTON BUENOS AIRES

PARROQUIA ... ZONA ...

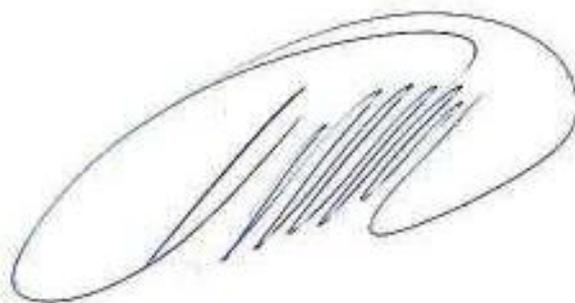
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta 1 excepc copia que signo,
y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. María Priamora Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la CESION DE PARTICIPACIONES a favor de Pedro Rodrigo Matute Zamora y otros, escritura celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014. Cuenca, 11 de febrero de 2015.



Dña. María Primita Bernal Quiroz
Notaría Pública Sexta De Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101676195	MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103089108	MATUTE ZAMORA BERTHA ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0101676146	MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA BERNAL
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



[Handwritten signature]



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	642000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 270 DEL 20/MAYO/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NRO.

2014-01-01-006-P009654

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PATRICIO MATUTE ZAMORA Y OTRO

A FAVOR DE:

PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA Y OTROS

CUANTÍA: \$ 642.000,00

******* MC *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ**, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los ingenieros **PATRICIO MATUTE ZAMORA** y el Ingeniero **CARLOS MATUTE ZAMORA**; y, por otra parte en calidad de cesionarios el Ingeniero **PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA**, y el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, debidamente representado por



el señor MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ, de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente, el ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA, , de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, en compañía de responsabilidad Limitada SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.-**El señor Ingeniero Patricio Matute Zamora y el Ingeniero Carlos Matute Zamora, quienes comparecen solos por tratarse de bienes patrimoniales y tener capitulaciones matrimoniales las mismas que forman parte integrante de esta escritura, los comparecientes mencionados serán referidos en adelante como los CEDENTES. **Dos.-** Por otra parte, el señor Ingeniero Pedro Rodrigo Matute Zamora, y los señores Ingenieros Pablo Fernando Matute

Zamora, señora Bertha Alexandra Matute Zamora quienes comparecen a través de sus apoderados el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ingeniero Carlos Luis Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes adjuntos y que forman parte de este instrumento los comparecientes mencionados serán referidos como LOS CESIONARIOS.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura Pública otorgada el catorce abril del dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se constituyó la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta. **Dos.-** Mediante escritura Pública otorgada el diez y nueve de agosto del dos mil trece ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se suscribió la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres. **Tres.-** La Junta General Universal de socios celebrada el quince de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las



participaciones entre los socios, copia de cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías y en el acta respectiva, se presenta en SERVIDUCOM CIA LTDA., las siguientes cesiones de participaciones: **Uno.-** El Ing. Carlos Luís Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 8.17% a favor del Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora; y, CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa el 3.96% a favor de la Ing. Alexandra Matute Zamora **Dos.-** El Ingeniero Patricio Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 9.29% a favor de Pablo Fernando Matute Zamora y CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 5.33% a favor de la Ingeniera Alexandra Matute Zamora. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de septiembre del 2014, siendo las 18h00 horas, se da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, en el local de la empresa ubicado en la Av. Huayna Cápac 1-84. Se reúnen quines representan el 100% del capital social pagado, los siguientes señores socios:

SOCIOS	% DE APORTACION	
Bertha Zamora Cabrera.	1.200.000 p	50 %
Johnny Patricio Matute Z.	591.000 p	24.63 %
Pedro Rodrigo Matute Z.	44.000 p	1.83 %
Carlos Luis Matute Z.	531.000 p	22.13 %
Pablo Fernando Matute Z.	17.000 p	0.71 %
Bertha Alexandra Matute Z.	17.000 p	0.71 %

Los dos últimos socios, debidamente representados por el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ing. Carlos Rodrigo Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes exhibidos.

Preside la sesión el señor Rodrigo Matute Vázquez, en calidad de Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Pablo Andrés Matute Cordero, Gerente de la Empresa. Estando presente la totalidad de los socios resuelven al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, por unanimidad constituirse en sesión de la Junta General Universal los Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día para el cual fueron convocados.

1.- Autorización para la cesión de las participaciones entre los socios.

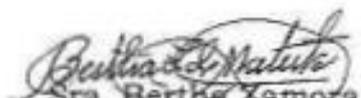
Toma la palabra el Ing. Carlos Luis Matute Zamora quien manifiesta que es su voluntad ceder 196.000 participaciones al Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora, lo cual representa 8.17% del capital social, y 95.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora, lo cual representa el 3.96% del capital social, a su vez, el Ing. Patricio Matute Zamora decide ceder 223.000 participaciones al Ing. Pablo Fernando Matute Zamora lo cual representa el 9.29% del capital social, y 128.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora lo cual representa 5.33%, quedando conformado el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES
Zamora Cabrera Bertha María.	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

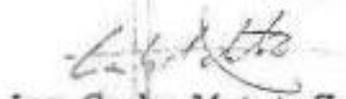
Agotado el orden del día para el cual fueron convocados, se da por finalizado la presente junta y se procede a redactar el acta y una vez terminada se da lectura procediendo cada uno de los socios a firmar a continuación, en señal de aceptación a lo antes manifestado.



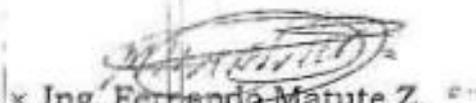

Sra. Bertha Zamora
SOCIO


Ing. Patricio Matute Z.
SOCIO


Ing. Pedro Matute Z.
SOCIO


Ing. Carlos Matute Z.
SOCIO

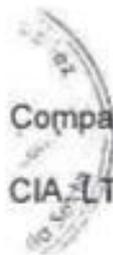

x Ing. Alexandra Matute Z.
SOCIO


x Ing. Fernando Matute Z.
SOCIO


Sr. Rodrigo Matute V.
PRESIDENTE


Sr. Pablo A. Matute C.
SECRETARIO

Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUGOM
CIA. LTDA. , queda integrado de la siguiente forma



NOMINA DE SOCIOS

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONE
	S	S
Zamora Cabrera Bertha Maria	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

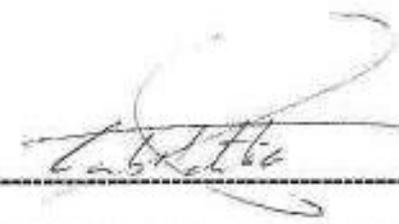
Los cedentes y los cesionarios declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las de más cláusulas de estilo para la plena valides de esta escritura. Atentamente. Doctor Patricio Rodas Narea. Abogado. Matrícula novecientos. Del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y



ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



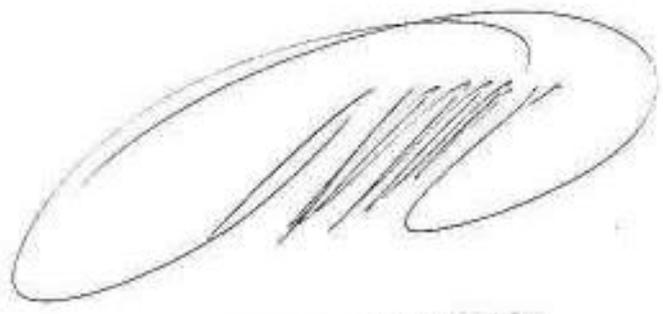
CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA
C.C. 01016760369



MANUEL RODRIGO MATUTE V.
C.C. 0100066422



PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA
C.C. 0101676195



Ura. Maria Primavera Bernal C. Grubica
Notaria Pública Sexta De Cuenca

0013254



ESCRITURA No. 2196

P. 2137 CQ.

PODER GENERAL

A FAVOR DE: MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ

OTORGADO POR: PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portadora de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me

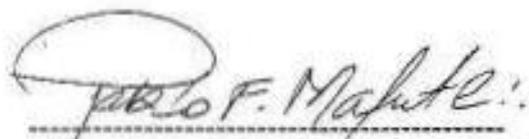

UNO



entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA; INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA; OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, el compareciente otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su padre el señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO CERO CERO SEIS SEIS CUATRO DOS - DOS**; para que actuando en su nombre y representación, intervenga en todos los trámites y asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil, administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera, que requieran de su presencia, comprando, vendiendo, cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le concede tanto la facultad de administración como la de disposición; para que acuda a su nombre ante los Tribunales de Menores del Ecuador, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ante cualquier otra persona natural o jurídica realizando todo tipo de gestiones, igualmente


 NDRADE
 ASENTO
 BERNAL C. ZAMORA

para que proponga las acciones que fueren menester en la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional con las atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, de manera especial las constantes en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Civil Ecuatoriano, sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa y porque en derecho quien puede más puede menos se deberá considerar a este poder como especial para los actos de disposición determinados anteriormente. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Patricio Rodas. Abogado. Matrícula Profesional número novecientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la cleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída íntegramente esta escritura a el compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**


 ING. PABLO F. MATUTE ZAMORA
 C.I. 010167614-6



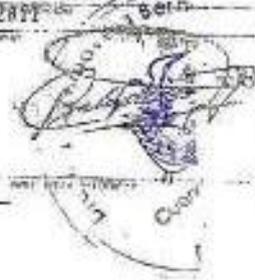


CIUDADANIA No. 010167614-6
 MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO
 ST. AGUSTO, # 1, 709
 BOVATONDO CAZEL VECINO
 AZUAY, CUENCA
 07 093 0249
 69

Pablo F. Matute



SUCERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE 0013256
 MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ
 BENTIN MARIA ZAMORA CABRERA
 CUENCA
 20/03/2012



A petición del señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ**, confiero esta **CUARTA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, doce de marzo del dos mil doce.-

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. Cuenca, 12 de marzo de 2012.

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez, Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial, Da fe. Que la fotocopia que antecede y que consta en dos folios es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado

Cuenca 13 de MARZO 2012

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
 Notaria Pública Sexta De Cuenca

[Signature]



COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: Ing. BERTHA ALEXANDRA MATUTE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

Cuenca, 3 de septiembre de 1999

1830

DR. ESP. A.

Notario
CANTÓN CUEENCA
Notario

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera comercial, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: "MINUTA: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante o mandante, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado

UNO



civil soltera, de ocupación ingeniera comercial,
domiciliada en este cantón, legalmente capaz para

obligarse y contratar. - SEGUNDA: OBJETO: la compareciente

otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho

se requiere a favor de su hermano, el señor ingeniero

CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA portador de la cédula de

identidad número CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS TRES

SEIS -- NUEVE, para que actuando en su nombre y

representación intervenga en todos los trámites y

asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil,

administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera,

que requieran de su presencia; comprando, vendiendo,

cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le

concede tanto la facultad de administración como la de

disposición; proponga las acciones que fueren menester en

la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato

a un abogado en libre ejercicio profesional con las

atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de

Procedimiento Civil; en fin, le confiere las más amplias

facultades y atribuciones, de manera especial las

constantes en la sección segunda del título segundo

Libro Primero del Código de Procedimiento Civil y en el

título vigésimo Séptimo del Libro cuarto del Código

Civil Ecuatoriano, sin que pueda arguirse insuficiencia



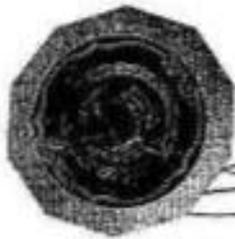
de este mandato por falta de cláusula expresa. ULTIMA.-
 cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 la plena validez del presente instrumento.
 (Ententamente, firma) Doctor. Dionisio Domínguez.
 Abogado. Matrícula número trescientos veinte y siete del
 Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta
 que la otorgante, aprobándola en todas sus partes, la
 eleva a escritura pública para que surta los efectos de
 Ley.- Presentó cédula de rigor.- Se cumplieron con todos
 los requisitos legales.- Leída íntegramente esta
 escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se
 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de
 actos DOY FE.-

Alexandra Matute Z.

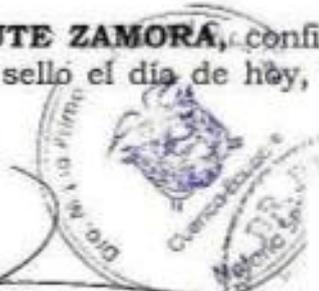
 ING. BERTHA ALEXANDRA MATUTE Z.
 Cu: 010308710-8

105

A petición del señor **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, confiero esta **SEGUNDA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, veinte y tres de enero del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Dr. *[Illegible]*



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. **Cuenca, 23 de enero de 2012.**

[Handwritten signature]
Dr. *[Illegible]*
NOTARIO PUBLICO *[Illegible]*



Escritura No.

2014-01-01-06-P05787

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES



OTORGADA POR: MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE

A FAVOR DE: JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo PC ooo

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente y Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta



clase de actos, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente, y, Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Conforme aparece de la partida de matrimonio que acompañamos como documento habilitante, el día treinta y uno de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca, contrajimos matrimonio; b) Es nuestro deseo establecer la capitulación matrimonial de las acciones y participaciones que mantenemos dentro de la sociedad conyugal, las que detallamos a continuación. **TERCERA: CAPITULACIÓN**

MATRIMONIAL: Con tales antecedentes, los cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y , MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: 1. Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de



Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía
SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA.
LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil
catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta
General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece,
resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la
empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la
suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$
1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON
DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA
Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS. (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un
capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a
ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las
QUINIENTAS NOVENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (591.000)
de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del
ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo
acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad

conyugal.2. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 3. Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de junio de dos mil once, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade e





inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y ocho, en fecha treinta Junio de dos mil once, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada LARIOJA CIA. LTDA. posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LARIOJA CIA. LTDA., celebrada en fecha cuatro de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y cuatro el día veinte y seis de Julio del año dos mil trece, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las OCHENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES (84.000,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 4. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento cincuenta y dos,

el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebro una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones





Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES** (66.452,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, y por mutuo acuerdo con su cónyuga, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. **CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, con número de cedula 010167616-1 **QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, **ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**

MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Johnny Matute Zamora

JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



Marcia Catalina Cordero Aguirre
MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE
C.C. 010228516-0

Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsio es igual a la copia
que fue exhibida.
Cuenca, 03 DIC 2014
Dra. Maria Primavera Bernal O

Maria Primavera Bernal O

Dra. Maria Primavera Bernal O
Notaria Publica Sexta De Cuenca



DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he adicionado las capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014

Maria Primavera Bernal O
Dra. Maria Primavera Bernal O
Notaria Publica Sexta De Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

SECRETARIA DE CIUDADANIA n. 0101676181

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY CUENCA/GABRIANO
 05 FEBR 1965
 0021 01143 H
 AZUAY CUENCA
 GABRIANO 1965

[Handwritten signature]



COMUNIDAD INDIGENA
 MARCIA CATALINA GONZALEZ
 UNO-UNO COMERCIAL
 CUENCA
 17/05/2015
 REN 0301481
 Azy

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 hizo esta copia, que signo
 el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
 Notario Público Sexta Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0181 0101676181
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	DESCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL VECINO	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNA



Hecho por sentencia de Divorcio de Juez
Nº 19
de 19

1) Jefe de Oficina



Fecha de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez con fecha de mayo copia se o chiva

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito a 19 de Mayo de 1989
hoj día 19 de Mayo de 1989 mil novecientos ochenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe el presente acto del matrimonio de: HOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Aguirre, Juan Aguirre

nacido en Quito el 5 de Noviembre

19 65 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado
con Cédula N° 20762616-1 domiciliado en Quito de Quito

interior Quito hijo de Rodrigo Mateo y de Martha Jimena

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marcela Gabriela Aguirre
Aguirre nacida en Quito el 10 de Marzo

19 71, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empresaria
con Cédula N° 20238516-6 domiciliada en Quito

interior Quito hija de Juan Aguirre y de Martha Jimena Aguirre

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 31 de Mayo de 1989
La presente matrimonio legítimo y su buena común libre

OBSERVACIONES:

Se dispone al poder general expedito por el Sr. Jefe de Registro Civil para que el presente acto se inscriba en el libro de Matrimonios del Registro Civil de Quito, a fin de que se inscriba en el mismo según el artículo 10 del Código de Registro Civil de 1988.

FIRMAS: Juan Aguirre Marcela Aguirre Quito 31 de Mayo de 1989



25 JUL 2014

Copia Integra

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico

Ministerio de Registro Civil
Integración y Caducación
No. 0239
168

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Inscripción y Caducación, que se inscribió en el archivo.

Fuente: Escrituras
CHECCON/INACIA
DIRECCION PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL
Bernal C.

Delante de mí, Director Provincial de Registro Civil, Inscripción y Caducación, se inscribió en el archivo...

Notario Público del Cantón Cuenca
Dra. María Fernanda Bernal Ordóñez

Dra. María Fernanda Bernal Ordóñez
Cuenca, 13 AGO 2014
Certifico que: este comparecía
en los autos en...
Día 13 de Agosto de 2014
Cuenca.

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14531

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	890
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0102285160	CORDERO AGUIRRE MARCIA CATALINA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N.º DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	591000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., 200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA



Página 1 de 2

Nº 138338

Registro Mercantil de Cuenca

		MEGABUILDING CIA. LTDA., 84000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA LATOCHA CIA. LTDA. Y 66452 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.
--	--	--

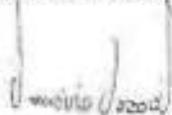
5. DATOS ADICIONALES:

DE MUTUO ACUERDO LOS CÓNYUGES CONVIENEN QUE LAS PARTICIPACIONES ANTES DESCRITAS PASAN A SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROPIEDAD DEL CÓNYUGE JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Escritura No.

2014-01-01-06-P05789

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

*** PC ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen los señores cónyuges **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, con cedula de identidad número 010167636-9 y **LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE**, con cedula de identidad número 0102537446 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión Ingeniero Industrial el primer compareciente y Licenciada la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes por presentar sus



LUIS MATUTE ZAMORA , y / LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE**

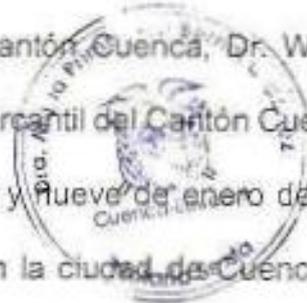




COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las QUINIENTAS TREINTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (531.000) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el



Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las SEIS MIL DOCIENTAS PARTICIPACIONES (6.200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con



el número ciento cincuenta y dos, el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebro una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones





Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SEIS PARTICIPACIONES (250.106,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Cuarto Encargado del despacho de la Notaría Segunda del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número Doscientos veinte y nueve, en fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía Anónima "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAVAZ C.A., hoy COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA LTDA, en la actualidad la compañía cuenta con un capital de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., (35.000,00). En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (2.450,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS

MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, conviene que excluyen de la sociedad conyugal. CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167636-9. QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES: Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO, MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE. CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la **Notaria** se ratifican en su



contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-



[Handwritten signature]

CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CC.010167636-9

[Handwritten signature]

LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

CC.0102537446



Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsa es igual a la copia
que fue exhibida. 03 de octubre 2014
Cuenca,
Dra. María Primavera Bernal O

[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anejado las
capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014.



[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

lo por sentencia de Divorcio de Just.

de de 19....

[1] Jefe de Oficina

[1] Jefe de Oficina



[1] Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 5 Pág. 305 Acta 1905

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendo lo presente, oja del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Luis Motufe Zamora**

Zamora nacido en El Sagrario el 12 de Mayo de 1966 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° DJO/67136-9 domiciliado en Cuenca de estado anterior soltero hijo de Manuel Rodrigo Motufe Vásquez

y de Bertha Zamora Cabrera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rigda Magdalena Torres Calle nacida en El Sagrario el 23 de Abril de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° B/O 253744 domiciliada en Cuenca de estado ante-rior soltera hija de Sergio Walter Torres Ortiz

y de Bertha Calle Cobos

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 21 de Noviembre de 1997

En este matrimonio legitiman a su: hij: comun: Manuel

OBSERVACIONES:
Emmendado Azuay. Vale

FIRMAS: Carlos Luis Motufe Zamora Rigda Magdalena Torres Calle

Copia íntegra

Copia íntegra

Copia íntegra

Certificado Biométrico



11 JUL 2014
 Dra. María Primorera Bernal O.
 Notario General de Inscripción y Notario P.

11 JUL 2014
 Dra. María Primorera Bernal O.
 Notario General de Inscripción y Notario P.

C E R T I F I C O

que es del copia que se confiere de acuerdo
 al art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro,
 Datos Públicos, en concordancia con el
 artículo 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
 y subsecuente, que reposa en el archivo:

Visco Electrónico
 y

Notario Sexta de Cuenca
 Certifico que: este compulso a la
 anterior es el que se encuentra en el
 archivo de la Sexta de Cuenca.
 Cuenca,

Dra. María Primorera Bernal O.
 Notario Público Sexta Cuenca

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA M. 010253744

TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

23 ABRIL 1968

003-Y 0349 01155 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1968



Primitiva de

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

Dra. María Primavera Reina Ordóñez

ECUATORIA *****

CARRERA CARLOS LUIS MARTÍNEZ SAGUÁ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

BENITO WALTER TORRES ORTIZ

BERTHA CALLE COBOS

CUENCA 05/11/2004

05/11/2018

REN 0332421



La Dra. María Primavera Reina Ordóñez
Notaria Sexta Cuenca Ecuador
de la única
Notaria
atención y
es igual al
devuelto a
Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

024
024-0009
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102537446
CÉDULA
TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

COORDINACIÓN
BELLAVISTA
PARROQUIA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

Dra. María Primavera Reina Ordóñez
Notario Público Sexto Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 12 MAYO 1966
 006- 0116 02115 P
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1966



ECUATORIANA***** 623381122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CUENCA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623
 Azuay



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES
 Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero esta copia que signo
 y tallo en el momento de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIOVALES 2009-2014

036
 036 - 0180 0101676369
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

AZUAY	DISTRICCIÓN	3
CUENCA	EL VECINO	4
CANTÓN	PARRAJUA	2006

Dra. María *Luis María Ortiz*
 Notaría Pública Sexta Cuenca

5 de mayo
 EL PRESIDENCIAL EN LA JEFATURA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14533

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	963
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0102537446	TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

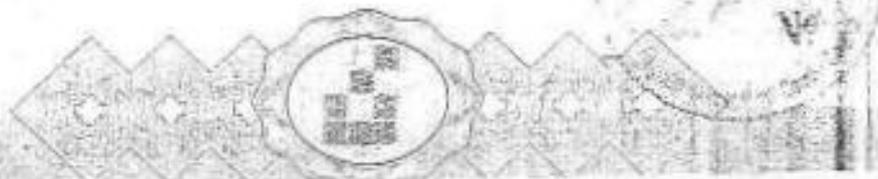
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	13/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	531000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.", 6200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

Página 1 de 2

14533



Registro Mercantil de Cuenca



"MEGABUILDING CIA. LTDA.",
250106 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "IMPORTADORA
COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."
Y 2450 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "COMERCIAL
IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA."

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010147

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY / CUENCA / CASAPARISO
 05 ABRIL 1965
 Azuay, Cuenca, Casaparisito
 0081 01143



[Signature]
 Director General

Circular stamp: "Cuenca - 18 de Agosto"

ECUADOR IRI...
 HARCIA CATALINA CORNEJO B.
 INGENIERA COMERCIAL
 11/08/1965
 REN 0301481
 Azuay



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

036
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

036 - 0181 **0101676161**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	EL VECINO	9
CANTON	PARRISOLA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CIENGA/SAGRARIO
 16 MAYO 1966
 009- 0116 02116 M
 AZUAY/ CIENGA
 SAGRARIO 1966




ECUATORIANO***** E22331122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CIENGA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 - 0180 **0101676369**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

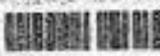
AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CIENGA	EL VEGINO	6
CANTÓN	PARRISIA	ZONA

Sampere
 EJ. PRESIDENCIAL DE LA JURESP.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



010006642-2

ESTADO CIVIL
CIVIL
NOMBRE VIZCARRA
MANUEL ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AGUAY
CANTÓN
MORONA BORDABUENA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
S.P. 0
ESTADO CIVIL CASADO
SISTEMA
ZARORA



INSTRUCCIÓN
DAGHELLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMENDANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS FERRER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ MUÑOZ EDILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2018-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-09

[Signature]

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

036
036-0157 0101678198
NUMERO DE IDENTIFICACION CEEJA
MATE ZANDRA PEDRO RODRIGO CEEJA

AZUAY
PROVINCIA BUENOS AIRES
CANTON PARRALTA PARROQUIA ZONA

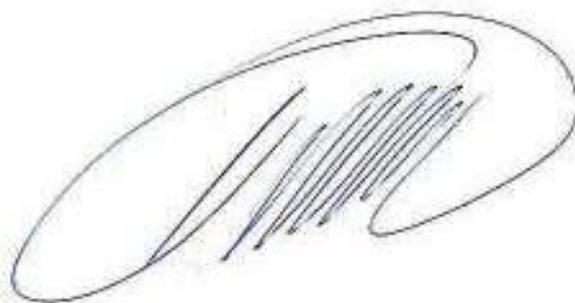
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta 3 excepc copia que signo, y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. María Priamaria Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la CESION DE PARTICIPACIONES a favor de Pedro Rodrigo Matute Zamora y otros, escritura celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014. Cuenca, 11 de febrero de 2015.



Dña. María Primitiva Bernal Quiroz
Notaría Pública Sexta De Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101676195	MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103089108	MATUTE ZAMORA BERTHA ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0101676146	MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA BERNAL
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA



[Handwritten signature]



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	642000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 270 DEL 20/MAYO/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NRO.

2014-01-01-006-P009654

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PATRICIO MATUTE ZAMORA Y OTRO

A FAVOR DE:

PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA Y OTROS

CUANTÍA: \$ 642.000,00

******* MC *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
**VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL
ORDOÑEZ**, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA.
Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad
de cedentes los ingenieros **PATRICIO MATUTE ZAMORA** y el Ingeniero
CARLOS MATUTE ZAMORA; y, por otra parte en calidad de cesionarios
el Ingeniero **PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA**, y el Ingeniero
PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA, debidamente representado por



el señor MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ, de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente, el ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA, , de conformidad a la copia de poder que se adjunta a la presente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, en compañía de responsabilidad Limitada SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.-**El señor Ingeniero Patricio Matute Zamora y el Ingeniero Carlos Matute Zamora, quienes comparecen solos por tratarse de bienes patrimoniales y tener capitulaciones matrimoniales las mismas que forman parte integrante de esta escritura, los comparecientes mencionados serán referidos en adelante como los CEDENTES. **Dos.-** Por otra parte, el señor Ingeniero Pedro Rodrigo Matute Zamora, y los señores Ingenieros Pablo Fernando Matute

Zamora, señora Bertha Alexandra Matute Zamora quienes comparecen a través de sus apoderados el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ingeniero Carlos Luis Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes adjuntos y que forman parte de este instrumento los comparecientes mencionados serán referidos como LOS CESIONARIOS.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **Uno.-** Mediante escritura Pública otorgada el catorce abril del dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se constituyó la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta. **Dos.-** Mediante escritura Pública otorgada el diez y nueve de agosto del dos mil trece ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán se suscribió la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de mayo del dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres. **Tres.-** La Junta General Universal de socios celebrada el quince de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las



participaciones entre los socios, copia de cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías y en el acta respectiva, se presenta en SERVIDUCOM CIA LTDA., las siguientes cesiones de participaciones: **Uno.-** El Ing. Carlos Luís Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 8.17% a favor del Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora; y, CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa el 3.96% a favor de la Ing. Alexandra Matute Zamora **Dos.-** El Ingeniero Patricio Matute Zamora CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 9.29% a favor de Pablo Fernando Matute Zamora y CEDE Y TRASPASA, VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, de su propiedad lo cual representa 5.33% a favor de la Ingeniera Alexandra Matute Zamora. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de septiembre del 2014, siendo las 18h00 horas, se da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, en el local de la empresa ubicado en la Av. Huayna Cápac 1-84. Se reúnen quines representan el 100% del capital social pagado, los siguientes señores socios:

SOCIOS	% DE APORTACION	
Bertha Zamora Cabrera.	1.200.000 p	50 %
Johnny Patricio Matute Z.	591.000 p	24.63 %
Pedro Rodrigo Matute Z.	44.000 p	1.83 %
Carlos Luis Matute Z.	531.000 p	22.13 %
Pablo Fernando Matute Z.	17.000 p	0.71 %
Bertha Alexandra Matute Z.	17.000 p	0.71 %

Los dos últimos socios, debidamente representados por el señor Rodrigo Matute Vázquez y el Ing. Carlos Rodrigo Matute Zamora en su orden de conformidad con los poderes exhibidos.

Preside la sesión el señor Rodrigo Matute Vázquez, en calidad de Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Pablo Andrés Matute Cordero, Gerente de la Empresa. Estando presente la totalidad de los socios resuelven al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, por unanimidad constituirse en sesión de la Junta General Universal los Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día para el cual fueron convocados.

1.- Autorización para la cesión de las participaciones entre los socios.

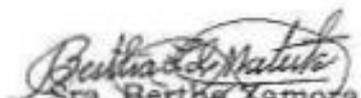
Toma la palabra el Ing. Carlos Luis Matute Zamora quien manifiesta que es su voluntad ceder 196.000 participaciones al Ing. Pedro Rodrigo Matute Zamora, lo cual representa 8.17% del capital social, y 95.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora, lo cual representa el 3.96% del capital social, a su vez, el Ing. Patricio Matute Zamora decide ceder 223.000 participaciones al Ing. Pablo Fernando Matute Zamora lo cual representa el 9.29% del capital social, y 128.000 participaciones a la Ing. Alexandra Matute Zamora lo cual representa 5.33%, quedando conformado el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES
Zamora Cabrera Bertha María.	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

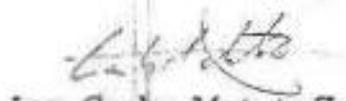
Agotado el orden del día para el cual fueron convocados, se da por finalizado la presente junta y se procede a redactar el acta y una vez terminada se da lectura procediendo cada uno de los socios a firmar a continuación, en señal de aceptación a lo antes manifestado.




Sra. Bertha Zamora
SOCIO


Ing. Patricio Matute Z.
SOCIO


Ing. Pedro Matute Z.
SOCIO


Ing. Carlos Matute Z.
SOCIO

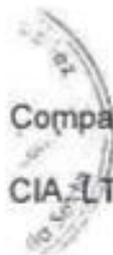

x Ing. Alexandra Matute Z.
SOCIO


x Ing. Fernando Matute Z.
SOCIO


Sr. Rodrigo Matute V.
PRESIDENTE


Sr. Pablo A. Matute C.
SECRETARIO

Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUGOM
CIA. LTDA. , queda integrado de la siguiente forma



NOMINA DE SOCIOS

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONE
	S	S
Zamora Cabrera Bertha Maria	50%	1,200,000.00
Matute Zamora Johnny Patricio	10%	240,000.00
Matute Zamora Pedro Rodrigo	10%	240,000.00
Matute Zamora Carlos Luis	10%	240,000.00
Matute Zamora Pablo Fernando	10%	240,000.00
Matute Zamora Bertha Alexandra	10%	240,000.00
	100%	2,400,000.00

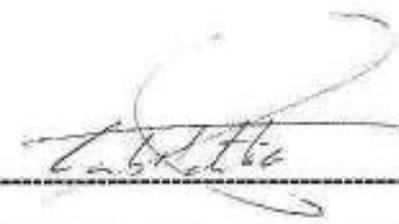
Los cedentes y los cesionarios declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las de más cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente. Doctor Patricio Rodas Narea. Abogado. Matrícula novecientos. Del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y



ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



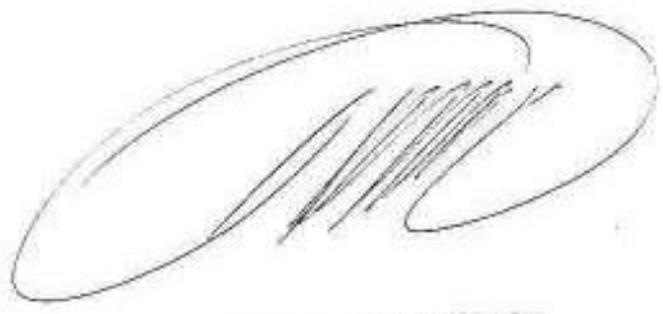
CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA
C.C. 01016760369



MANUEL RODRIGO MATUTE V.
C.C. 0100066422



PEDRO RODRIGO MATUTE ZAMORA
C.C. 0101676195



Ura. Maria Primavera Bernal Cruz
Notaria Pública Sexta De Cuenca



ESCRITURA No. 2196

P. 2137 CQ.

PODER GENERAL**A FAVOR DE: MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ****OTORGADO POR: PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA.****CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portadora de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me


UNQ



entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA; INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, como poderdante o mandante, el Ingeniero **PABLO FERNANDO MATUTE ZAMORA**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS UNO CUATRO-SEIS**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la ciudad de Seattle en el estado de Washington Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA; OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, el compareciente otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su padre el señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VAZQUEZ**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO CERO CERO SEIS SEIS CUATRO DOS - DOS**; para que actuando en su nombre y representación, intervenga en todos los trámites y asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil, administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera, que requieran de su presencia, comprando, vendiendo, cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le concede tanto la facultad de administración como la de disposición; para que acuda a su nombre ante los Tribunales de Menores del Ecuador, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ante cualquier otra persona natural o jurídica realizando todo tipo de gestiones, igualmente

NDRADE
 ASENTO

Bernal C. J. J. J.

para que proponga las acciones que fueren menester en la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional con las atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, de manera especial las constantes en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Civil Ecuatoriano, sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa y porque en derecho quien puede más puede menos se deberá considerar a este poder como especial para los actos de disposición determinados anteriormente. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Patricio Rodas. Abogado. Matrícula Profesional número novecientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la cleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída íntegramente esta escritura a el compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

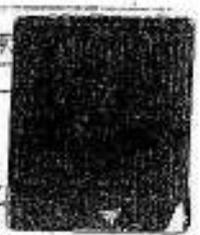

 ING. PABLO F. MATUTE ZAMORA
 C.I. 010167614-6



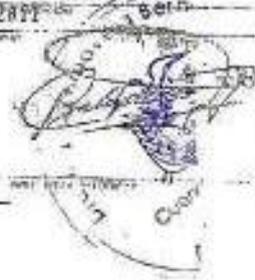

 los

CIUDADANIA No. 010167614-6
 MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO
 ST. AGUSTO, # 1, 709
 BOVATONDO CAZEL VECINO
 AZUAY, CUENCA
 07 093 0249
 69

Pablo F. Matute



SUCERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE 0013256
 MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ
 BENTAN MARIA ZAMORA CABRERA
 CUENCA
 20/03/2012



A petición del señor **MANUEL RODRIGO MATUTE VÁZQUEZ**, confiero esta **CUARTA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, doce de marzo del dos mil doce.-

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. Cuenca, 12 de marzo de 2012.

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez, Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial, Da fe. Que la fotocopia que antecede y que consta en dos folios es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado

Cuenca 13 de marzo 2012

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
 Notaria Pública Sexta De Cuenca

[Signature]



COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: Ing. BERTHA ALEXANDRA MATUTE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

Cuenca, 3 de septiembre de 1999

1830



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera comercial, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: "MINUTA: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante o mandante, la señorita ingeniera BERTHA ALEXANDRA MATUTE ZAMORA; manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado

UNO



civil soltera, de ocupación ingeniera comercial,
domiciliada en este cantón, legalmente capaz para

obligarse y contratar.- SEGUNDA: OBJETO: la compareciente

otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho

se requiere a favor de su hermano, el señor ingeniero

CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA portador de la cédula de

identidad número CERO UNO CERO UNO SEIS SIETE SEIS TRES

SEIS -- NUEVE, para que actuando en su nombre y

representación intervenga en todos los trámites y

asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil,

administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera,

que requieran de su presencia; comprando, vendiendo,

cancelando y constituyendo gravámenes para lo que le

concede tanto la facultad de administración como la de

disposición; proponga las acciones que fueren menester en

la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato

a un abogado en libre ejercicio profesional con las

atribuciones del artículo cuarenta y ocho del Código de

Procedimiento Civil; en fin, le confiere las más amplias

facultades y atribuciones, de manera especial las

constantes en la sección segunda del título segundo

Libro Primero del Código de Procedimiento Civil y en el

título vigésimo Séptimo del Libro cuarto del Código

Civil Ecuatoriano, sin que pueda arguirse insuficiencia



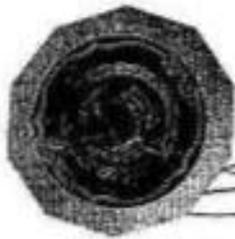
de este mandato por falta de cláusula expresa. ULTIMA.-
 cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 la plena validez del presente instrumento.
 (Ententamente, firma) Doctor. Dionisio Domínguez.
 Abogado. Matrícula número trescientos veinte y siete del
 Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta
 que la otorgante, aprobándola en todas sus partes, la
 eleva a escritura pública para que surta los efectos de
 Ley.- Presentó cédula de rigor.- Se cumplieron con todos
 los requisitos legales.- Leída íntegramente esta
 escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se
 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de
 actos DOY FE.-

Alexandra Matute Z.

 ING. BERTHA ALEXANDRA MATUTE Z.
 Cu: 010308710-8

105

A petición del señor **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, confiero esta **SEGUNDA COPIA** certificada, que firmo y sello el día de hoy, veinte y tres de enero del dos mil doce.-



[Handwritten signature]



DOY FE.- Que revisado el protocolo a mi cargo, no se encuentra hasta la presente fecha marginada la razón de que el poder que antecede haya sido revocado. **Cuenca, 23 de enero de 2012.**

[Handwritten signature]

Dr. [Name]
NOTARIO PUBLICO [Name]



Escritura No.

2014-01-01-06-P05787

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES



OTORGADA POR: MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE

A FAVOR DE: JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo PC ooo

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente y Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta



clase de actos, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan esta escritura los señores cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167616-1 y MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, con cedula de identidad número 010228516-0 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión ingeniero comercial el primer compareciente, y, Comerciante la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Conforme aparece de la partida de matrimonio que acompañamos como documento habilitante, el día treinta y uno de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca, contrajimos matrimonio; b) Es nuestro deseo establecer la capitulación matrimonial de las acciones y participaciones que mantenemos dentro de la sociedad conyugal, las que detallamos a continuación. **TERCERA: CAPITULACIÓN**

MATRIMONIAL: Con tales antecedentes, los cónyuges JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y , MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: 1. Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de



Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía
SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA.
LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil
catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta
General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece,
resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la
empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la
suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$
1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON
DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA
Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS. (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un
capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a
ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las
QUINIENTAS NOVENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (591.000)
de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del
ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo
acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad

conyugal.2. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 3. Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de junio de dos mil once, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade e





inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y ocho, en fecha treinta Junio de dos mil once, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada LARIOJA CIA. LTDA. posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LARIOJA CIA. LTDA., celebrada en fecha cuatro de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y cuatro el día veinte y seis de Julio del año dos mil trece, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las OCHENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES (84.000,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. 4. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento cincuenta y dos,

el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebro una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones



Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES** (66.452,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, y por mutuo acuerdo con su cónyuga, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. **CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge **JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA**, con número de cedula 010167616-1 **QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, **ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**

MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Johnny Matute Zamora

JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.C. 010167616-1



Marcia Catalina Cordero Aguirre
MARCIA CATALINA CORDERO AGUIRRE
C.C. 010228516-0

Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsio es igual a la copia
que fue exhibida.
Cuenca, 03 DIC 2014
Dra. Maria Primavera Bernal O

Maria Primavera Bernal O

Dra. Maria Primavera Bernal O
Notaria Publica Sexta De Cuenca



DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he adicionado las capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014

Maria Primavera Bernal O
Dra. Maria Primavera Bernal O
Notaria Publica Sexta De Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

SECRETARIA DE CIUDADANIA n. 0101676181

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY CUENCA/GABRIANO
 05 FEBR 1965
 0021 01143 H
 AZUAY CUENCA
 GABRIANO 1965

[Handwritten signature]

COMUNIDAD INDIGENA
 MARCIA CATALINA GONZALEZ
 UNO MERC COMERCIAL

REN 0301481
 Azy

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 hizo esta copia, que signo
 el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
 Notario Público Sexta Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0181 0101676181
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	DESCRIPCION	2
PROVINCIA	EL VECINO	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTÓN DE EL CAYAMA
 CIUDADANÍA 010228516-3
 CORDERO AGUIRRE MARCIA CATALINA
 AZUAY CUENCA RAMIREZ BERNAL
 10 MAYO 1971
 0161 01554 F
 AZUAY CUENCA
 SACRATID 1971



Catalina Cordero M

ECUADORIA***** 143434444
 CASADO JOHNNY PATRICK MATUTE ZANGRA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS HONORATO CORDERO Z
 MARIANA DEL NINO J AGUIRRE V
 CUENCA 19/07/2015
 19/08/2017
 REN 0412515
 Azy



La Dra. María Primavera Bernal Osión
 María Primavera Bernal Osión
 C.A. BERNAL OSIÓN
 Av. Bolívar y 10 de Agosto
 Cuenca, Ecuador
 Teléfono: 07-271-1500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 223-0014 0102285160
 NÚMERO CECULA
 CORDERO AGUIRRE MARCIA
 CATALINA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 EL YEGHO PARROCIA ZONA
 47 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cuenca, Ecuador, 10 de Mayo de 2015
 Dra. María Primavera Bernal Osión
 Notaria Pública Sexta Cuenca

Hecho por sentencia de Divorcio de Juez
Nº 19
de 19

1) Jefe de Oficina



Fecha de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez con fecha
cuyo copia se o chiva
1) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito a 19 de Marzo de 1989
hoj día 19 de Marzo de 1989 mil novecientos ochenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe el presente acto del matrimonio de: HOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Aguirre, Juan y Aguirre, María

19 65 de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesora
con Cédula N° 238514-1 domiciliado en Quito de 19
entonces Soltero hijo de Rodrigo María de 19
y de María Aguiar

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Aguiar Aguiar
Aguiar nacida en Quito el 10 de Marzo
19 71, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empresaria
con Cédula N° 238514-1 domiciliada en Quito
entonces Soltera hija de Rodrigo Aguiar
y de María Aguiar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 31 de marzo de 1989

1. a este matrimonio legítimamente a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

Se adjunta el poder general expedido por el Sr. Juan Aguirre para
firmar el presente acto de Registro Civil del Sr. Juan Aguirre
y de María Aguiar, el que se levantó en su presencia el día 19 de marzo de 1989.

FIRMAS: Juan Aguirre María Aguiar Aguiar Aguiar

USD. 5.00

4169084

CODIGO 1

Integración y Caducación

Nota: Sexto del Centro Cuenco
 Certifica que: este comprobante es
 correcto en sus datos, es que
 se dio de alta en el sistema
 Cuenco, el día 13 AGO 2014
 Dn. Martín Francisco Rival C

[Signature]
 Dn. Martín Francisco Rival C
 Director del Centro Cuenco



25 JUL 2014

Copia Integra

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico

No. 0239

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Modificación
 y Creación, que aprueba el Anexo

- Fuente Electrónica
- CHECKING/ACCIÓN
- SECRETARÍA PROVINCIAL
- REGISTRO CIVIL
- ESTADO CIVIL

Delante de mí, Jefe de la Dirección Provincial de Registro Civil, Inscripciones y Caducación
 se ha verificado que el contenido del presente certificado es correcto y conforme a lo solicitado.

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14531

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	890
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0102285160	CORDERO AGUIRRE MARCIA CATALINA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N.º DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	591000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., 200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA



Página 1 de 2

Nº 138338

Registro Mercantil de Cuenca

		MEGABUILDING CIA. LTDA., 84000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA LATOCHA CIA. LTDA. Y 66452 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.
--	--	--

5. DATOS ADICIONALES:

DE MUTUO ACUERDO LOS CÓNYUGES CONVIENEN QUE LAS PARTICIPACIONES ANTES DESCRITAS PASAN A SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROPIEDAD DEL CÓNYUGE JOHNNY PATRICIO MATUTE ZAMORA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Escritura No.

2014-01-01-06-P05789

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

A FAVOR DE: CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

*** PC ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen los señores cónyuges **CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA**, con cedula de identidad número 010167636-9 y **LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE**, con cedula de identidad número 0102537446 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados entre sí, de profesión Ingeniero Industrial el primer compareciente y Licenciada la segunda; con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes por presentar sus



LUIS MATUTE ZAMORA , y / LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, reconociendo que las participaciones de la compañía que se detallaran a continuación fueron adquiridas con dineros propios del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA y por lo mismo, es su voluntad, que permanezca en el patrimonio separado e individual y, así mismo, la cónyuge LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE, luego de reconocer lo anteriormente descrito, amparados en lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 numeral 4 y 155 del Código Civil, tiene como fin celebrar las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que serán única y exclusivamente del cónyuge Ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y que se detallan a continuación: Mediante Escritura Publica otorgada el catorce de abril de dos mil nueve el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se constituyó la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.**, Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos setenta, de igual manera mediante Escritura Publica otorgada el día diez y nueve de agosto de dos mil trece, el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el Doctor Rene Duran Andrade, se realizó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE**

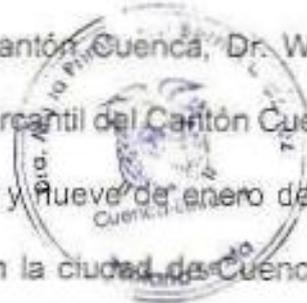




COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA., Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil catorce, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, la Junta General de Socios celebrada el cinco de mayo de dos mil trece, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la empresa, aumento de capital mediante aporte en especie, en la suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'165.262,25) y dinero en efectivo por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1'233.937,75), el cual nos da un capital total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las QUINIENTAS TREINTA Y UN MIL PARTICIPACIONES (531.000) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil once, ante el



Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta, en fecha diez y nueve de enero de dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEGABUILDING CIA. LTDA., posteriormente mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEGABUILDING CIA. LTDA., celebrada en trece de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número setenta y siete el día tres de febrero del año dos mil catorce, la compañía aumento su capital a un valor de CIENTO TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las SEIS MIL DOCIENTAS PARTICIPACIONES (6.200,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Andrade, se constituyó la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con



el número ciento cincuenta y dos, el día veinte y cinco de agosto del mismo año. Posteriormente, con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se procedió a celebrar la escritura de transformación de sociedad anónima a compañía limitada, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres, con lo cual la compañía pasó a denominarse IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. De igual manera mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., celebros una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día Jueves diez y siete de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ocho cientos trece (813) el treinta y uno de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA, se fusiono con las compañías INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CÍA. LTDA., y FERRIHIERRO CIA. LTDA Aumentado el capital de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., a la suma de Dos Millones





Quinientos Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500.000,00); En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SEIS PARTICIPACIONES (250.106,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, convienen que excluyen de la sociedad conyugal. Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Cuarto Encargado del despacho de la Notaría Segunda del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número Doscientos veinte y nueve, en fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía Anónima "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAVAZ C.A., hoy COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA LTDA, en la actualidad la compañía cuenta con un capital de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., (35.000,00). En virtud a ello y con los antecedentes antes indicados se declara que las DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (2.450,00) de un valor de un dólar cada una, registradas a nombre del ingeniero CARLOS LUIS

MATUTE ZAMORA, y por mutuo acuerdo con su cónyuge, conviene que excluyen de la sociedad conyugal. CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: De mutuo acuerdo los cónyuges convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción de este documento las PARTICIPACIONES, serán única y exclusivamente de propiedad del cónyuge CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA, con cedula de identidad número 010167636-9. QUINTA: DISPOSICIONES APLICABLES: Se aplicarán a estas estipulaciones las disposiciones pertinentes del Código Civil. La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. Hasta aquí la minuta agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO, MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE. CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la **Notaria** se ratifican en su



contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-



[Handwritten signature]

CARLOS LUIS MATUTE ZAMORA

CC.010167636-9

[Handwritten signature]

LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE

CC.0102537446



Notaria Sexta del Cantón Cuenca
Certifico que:
Esta compulsa es igual a la copia
que fue exhibida. 03 de octubre 2014
Cuenca,
Dra. Maria Primavera Bernal O

[Handwritten signature]

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anejado las
capitulaciones Matrimoniales que antecede. Cuenca, 03 de octubre de 2014.



[Handwritten signature]

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

lo por sentencia de Divorcio de Juez

de de de 19...

[1] Jefe de Oficina

[1] Jefe de Oficina



[1] Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 5 Pág. 305 Acta 1905

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendo lo presente, oja del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Luis Motufe Zamora**

Zamora nacido en El Sagrario el 12 de Mayo de 1966 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° DJO/67136-9 domiciliado en Cuenca de estado anterior soltero hijo de Manuel Rodrigo Motufe Vásquez

y de Bartha Zamora Cabrera **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rigina Magdalena Torres**

Torres nacida en El Sagrario el 23 de Abril de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° B/O 253744 domiciliada en Cuenca de estado ante-rior soltera hija de Sergio Walter Torres Ortiz

y de Bartha Calle Cobos **LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca** **FECHA: 21 de Noviembre de 1997**

En este matrimonio legitiman a su: hij... comun... hered...

OBSERVACIONES:

Enmendado Azuay. Vale

FIRMAS:

Carlos Luis Motufe Zamora

1

Rigina Torres

Copia íntegra

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



C E R T I F I C O

que es tal copia que se confiere de acuerdo al art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción y actualización, que reposa en el archivo:

Visto físico electrónico

[Handwritten signature and scribbles]

BOLETA N.º DE LA D. O. Nº 156895 DEL 11 DE JULIO DE 2014
D. O. Nº 156895 CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN

Notario Sexta de Cuenca
Certifico que: este compulso a la
origen es es que
a la copia que se exhibe.
Cuenca,

Dra. María Primorosa Bernal O.

Dra. María Primorosa Bernal O.
Notario Pública Sexta Cuenca

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA M. 010253744

TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

23 ABRIL 1968

003-Y 0349 01155 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1968



Primitiva de

Notario Sexto
Cuenca Ecuador

Dra. María Primavera Reina Ordóñez

ECUATORIANA *****

CARRERA CARLOS LUIS MARTÍNEZ SAGUÁ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

BENITO WALTER TORRES ORTIZ

BERTHA CALLE COBOS

CUENCA 05/11/2004

05/11/2018

REN 0332421



La Dra. María Primavera Reina Ordóñez
Notaria Sexto Cuenca Ecuador
de la única
Notaria
atención y
es igual al
devuelto a
Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

024
024-0009
NÚMERO DE CERTIFICADO
TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA

0102537446
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

COORDINACIÓN
BELLAVISTA
PARROQUIA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

Dra. María Primavera Reina Ordóñez
Notario Público Sexto Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 12 MAYO 1966
 006- 0116 02115 P
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1966



ECUATORIANA***** 623381122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CUENCA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623
 Azuay



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES
 Se otorgó ante mí y en fe de ello
 entregó esta copia que signo
 y tallo en el momento de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIOVALES 2009-2014
 036
 036 - 0180 0101676369
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CUENCA EL VECINO 4
 CANTÓN PARROQUIA 2096
 Escribano
 EL PRESIDENCIAL EN LA JUZGA

Dra. María Bertha Ortiz
 Notaria Pública Santa Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14533

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	963
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

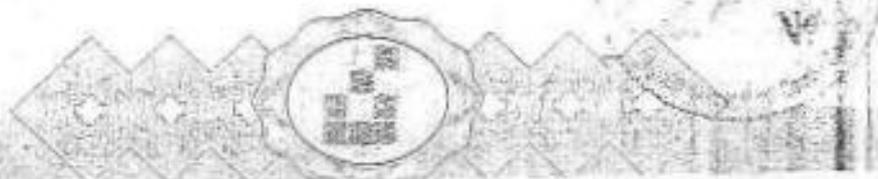
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0102537446	TORRES CALLE LIGIA MAGDALENA	Cuenca	CÓNYUGE	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CÓNYUGE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	13/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	531000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.", 6200 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA



Registro Mercantil de Cuenca



"MEGABUILDING CIA. LTDA.",
250106 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "IMPORTADORA
COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."
Y 2450 PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA "COMERCIAL
IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA."

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010147

MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO
 AZUAY / CUENCA / CASAPARISO
 05 ABRIL 1965
 Azuay, Cuenca, Casaparisito
 0081 01143 M



[Signature]
 Director General



ECUADOR IRII*****
 HARCIA CATALINA CORNEJO B
 INGENIERA COMERCIAL
 11/08/1965
 REN 0301481
 Azuay



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

036 - 0181 **0101676161**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	EL VECINO	9
CANTON	PARRISOLA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010167636-9
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS
 AZUAY/CIENGA/SAGRARIO
 16 MAYO 1966
 009- 0116 02116 M
 AZUAY/ CIENGA
 SAGRARIO 1966




ECUATORIANO***** E22331122
 CASADO LIGIA MAGDALENA TORRES CALLE
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 MANUEL RODRIGO MATUTE VASQUEZ
 BERTHA ZAMORA CABRERA
 CIENGA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0342623



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0180 0101676369
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CIENGA	EL VEGINO	6
CANTON	PARRISIA	ZONA

Sampere
 EJ. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



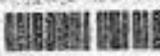
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

01006642-2



ESTADO CIVIL
CIVIL
NOMBRE VIZCARRA
MANUEL ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AGUAY
CANTÓN
MORONA BORDABUENA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
S.P. 0
ESTADO CIVIL CASADO
SISTEMA
ZAFERA



INSTRUCCIÓN
DAGHELLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMANDANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GATUPE FERRER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYQUEZ MUÑOZ EDILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2018-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-10

[Signature]

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRAR GENERAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE QUITO

REQUERIMIENTO No. 0000000000

MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

Pedro F. Matute

REQUERIMIENTO No. 0000000000

MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

REN0326127

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

036

036-0157 0101678198

NUMERO DE IDENTIFICACION CEXXA

MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO

AZY

PROVINCIA BUENOS AIRES

CANTON PARRALIA

PARROQUIA ZONA

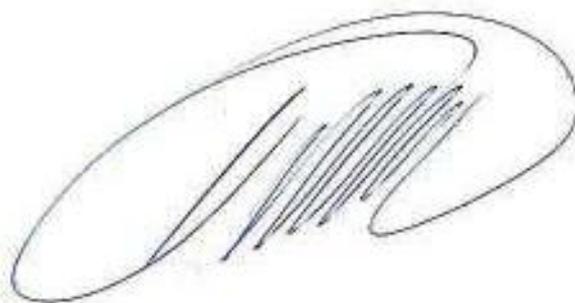
17 FEB 2015

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta 1 excepc copia que signo,
y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. María Priamaria Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la CESION DE PARTICIPACIONES a favor de Pedro Rodrigo Matute Zamora y otros, escritura celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014. Cuenca, 11 de febrero de 2015.



Dra. Maria Primavera Bernal Quiroz
Notaria Pública Sexta De Cuenca

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101676195	MATUTE ZAMORA PEDRO RODRIGO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103089108	MATUTE ZAMORA BERTHA ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0101676146	MATUTE ZAMORA PABLO FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101676369	MATUTE ZAMORA CARLOS LUIS	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101676161	MATUTE ZAMORA JOHNNY PATRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA BERNAL
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	642000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMERCIO SERVIDUCOM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 270 DEL 20/MAYO/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

